

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

No. 12

Informe estadístico Diciembre 2016



Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

Director General

Juan Manuel Riaño Vargas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil

Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila

Estefanía León Cortés

Jonathan Troncoso González

Milton Fabián Suárez Salas

Fernando Augusto Salamanca López

Portada

Fotografía original tomada del semanario digital Notinpec No. 399
Bogotá, D.C., Diciembre 2016

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	16
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	18
2.1. Generación	18
2.2. Clasificación	18
2.3. Categorización	19
2.4. Infraestructura	20
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	24
3.1. Capacidad ERON	24
3.2. Población reclusa ERON	25
3.3. Sobre población e índice de hacinamiento	27
3.4. ERON sobresalientes	29
4. DEMOGRAFÍA ERON	34
4.1. Sexo	34
4.2. Situación jurídica	35
4.3. Rango de edad	36
4.4. Ciclo de escolaridad	38
4.5. Enfoque diferencial	39
4.7. Demografía ERON por Regional	42
4.8. Comportamiento delictivo	46
4.9. Meses de detención y años de condena	47
4.10. Tratamiento Penitenciario	49
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	51
5.1 En domiciliaria	51
5.2 Con control y vigilancia electrónica	52
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	54
7. COMPARATIVO CIFRAS NOVIEMBRE - DICIEMBRE	57
8. DATOS RELEVANTES DICIEMBRE 2016	60

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	16
Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	17
Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	17
Tabla 4. Demografía ERON por generación	18
Tabla 5. Clasificación de los ERON	19
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad	20
Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec	20
Tabla 8. Infraestructura Regional Central	21
Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente	21
Tabla 10. Infraestructura Regional Norte	22
Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente	22
Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste	23
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas	23
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos	25
Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales	28
Tabla 16. ERON con mayor capacidad	30
Tabla 17. ERON con mayor población	30
Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación	31
Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%	31
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%	33
Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos	34
Tabla 22. Población por sexo	35
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales	35
Tabla 24. Población reclusa por rango de edad	37
Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad	38
Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial	39
Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades	40
Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal	40
Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado	41
Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales	42
Tabla 31. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales	42
Tabla 32. ERON Regional Central	43
Tabla 33. ERON Regional Occidente	44
Tabla 34. ERON Regional Norte	44
Tabla 35. ERON Regional Oriente	45
Tabla 36. ERON Regional Noroeste	45
Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas	46
Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON	47
Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención	48
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión	48
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario	50
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria	51
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	52
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica	53
Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica	54
Tabla 47. Población reclusa reincidente	55
Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales	57
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales	57
Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales	58
Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	58
Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales	58
Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales	59

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	17
Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales	24
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales	25
Gráfica 4. Población ERON, diciembre 2015 - 2016	26
Gráfica 5. Población ERON por Regionales	26
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, noviembre – diciembre 2016	27
Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016	27
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales	28
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016	29
Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016	36
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	49
Gráfica 12. Población en tratamiento penitenciario	50
Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	51
Gráfica 14. Población reclusa con control y vigilancia electrónica	53
Gráfica 15. Población reclusa reincidente 2011 - 2016	55
Gráfica 16. Población reclusa vs reincidencia intramural	56

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No.12 del Informe Estadístico 2016, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo diciembre de 2016, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Enero 2017



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEDE: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el(a) interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del Inpec.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al(a) interno(a) del establecimiento.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Audiencia virtual: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, para la presencia virtual de las personas requeridas (sindicadas, víctimas y testigos), para adelantar diligencias en los procesos judiciales².

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado³.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993⁴.

² Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. «Procedimiento para la realización de videoconferencias o audiencias virtuales». Consultado en <http://sistemagestioncalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/archivos/P-ECI-09/Procedimiento%20para%20la%20realizacion%20de%20videoconferencias.pdf>

³ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

⁴ Resolución No. 001282 del 08 de abril de 2011. «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁵.

⁵ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej.: retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁶.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁷.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inhibidor de señal (bloqueador): dispositivo electrónico capaz de dificultar o impedir las comunicaciones por radiofrecuencia entre otros dispositivos que están en su campo de alcance o espectro. Sirve para interrumpir la señal entre teléfonos móviles, redes Wi-Fi, walkie talkies o bluetooth.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁸.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

⁶ Op .cit.

⁷ Op .cit.

⁸ Op. cit. Artículo 22.

Libera Colombia: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones⁹.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)¹⁰.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque¹¹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

⁹ <http://liberacolombia.wixsite.com/liberacolombia>

¹⁰ Ley 1709 del 20 de enero de 2014. «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

¹¹ Ibid, Art. 2.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹².

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.¹³

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹⁴. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

¹² Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹³ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: Inpec, 2012. p. 76.

¹⁴ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹⁵.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁶.

¹⁵ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁶ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁷.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro¹⁸.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Videoconferencia: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, que permitan la presencia de varias personas ubicadas en sitios distantes o diferentes y, así establecer una participación, en un lugar virtual común¹⁹.

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana...La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”²⁰.

¹⁷ Ibid., p. 2

¹⁸ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

¹⁹ Ibid, p.1

²⁰ Ibid, p.10

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el último mes del año, en Colombia habo 180.009 personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De ellas, el 97,4% (175.336) se encontraba bajo custodia y vigilancia del Inpec, el 1,7% (3.056) en Establecimientos de reclusión del orden municipal y el 0,9% (1.617) en Establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del Instituto, se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, el 67,6% (118.532) internos(as).
- En detención o prisión domiciliaria, 30,2% (52.937 personas).
- Con control y vigilancia electrónica, 2,2% (3.867 individuos).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la(s) entidad(es)	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de reclusión (ERON)	118.532	67,6%	65,8%
	Domiciliaria	52.937	30,2%	29,4%
	Control y vigilancia electrónica	3.867	2,2%	2,1%
	Subtotal INPEC	175.336	100,0%	97,4%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos municipales	3.056	65,4%	1,7%
	Establecimientos Fuerza Pública	1.617	34,6%	0,9%
	Subtotal otros establecimientos	4.673	100,0%	2,6%
Total población reclusa país		180.009		100,0%

Fuente: Centro Estratégico de Información Penitenciaria – CEDIP, diciembre 2016

En la tabla siguiente se observa el comportamiento de la población reclusa intramural a cargo del Instituto, en los últimos cinco años. Como se aprecia, el 2014 cerró con una significativa caída en el número de internos(as) (-5,3%) que obedeció a la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez superado el impacto más fuerte de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0%. Para diciembre de 2016 la variación es de -1,6% (1.912 personas menos) con respecto al mismo mes de 2015, lo que evidencia un comportamiento decreciente de la población reclusa intramural al cierre del año.

La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes en Colombia se ubica en 242, mientras que la participación de la población privada de la libertad con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	0,2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	49.021.139	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	242

Fuente: SISIPEC y CEDIP – diciembre 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020²¹

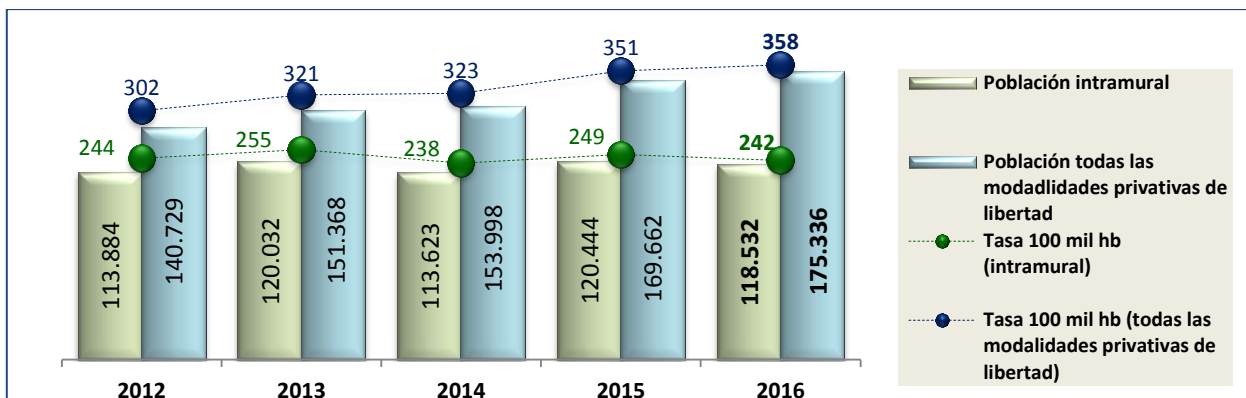
Considerando la cifra de población reclusa en todas las modalidades de privación de la libertad (175.336), se observa un incremento con respecto a diciembre del año anterior de 3,3%, una participación a nivel nacional de esta población del 0,4% y una tasa de internos por cada 100 mil habitantes de 358.

Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	140.729	40.278	40,1%	0,3%	302
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	49.021.139	175.336	5.674	3,3%	0,4%	358

Fuente: CEDIP – diciembre 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – diciembre 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020²²

²¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Generación

Durante el mes de diciembre no tuvo lugar ninguna variación en cuanto a la clasificación de los ERON por generación, que se refiere a tiempo de existencia de su infraestructura.

Primera generación. A esta generación pertenece el 89,0% (121) de los ERON, con capacidad para el 51,1% (40.100) de los internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 61,8% (73.256) del total de la población reclusa.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,5% (9.788) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 8,6% (10.251) de los internos(as).

Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,4% (28.532) del total de cupos. Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,5% (35.379) de los reclusos(as).

Aunque el EPMSAC Acacías tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 4. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población
Primera	16 - más de 400	121	89,0%	40.100	51,1%	73.256	61,8%
Segunda	12 - 15	5	3,7%	9.788	12,5%	10.251	8,6%
Tercera	4 - 5	10	7,4%	28.532	36,4%	35.025	29,5%
Total		136	100,0%	78.420	100,0%	118.532	100,0%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

2.2. Clasificación

De acuerdo con la ley²³, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario. A continuación se describe la clasificación de los ERON a cargo del Inpec, que para el mes analizado no varió.

²² Ibid.

²³ Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

Tabla 5. Clasificación de los ERON

Clasificación	ERON
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
Total ERON	136

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2016

Al respecto es bueno aclarar que mediante Resolución No. 005752 del 17 de noviembre de 2016, se suprime de la estructura del Inpec el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC de Caloto – Cauca, jurisdicción de la Regional occidente; sin embargo, no se ha suprimido de los informes generales por cuanto en la base de datos se registran internos a cargo de dicho ERON. Una vez sea suprimido el Inpec quedará con 135 establecimientos distribuidos en seis (6) direcciones regionales.

2.3. Categorización

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada al inicio del año. Los ERON se clasifican por niveles de seguridad, conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los(as) internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

- ERON Alta Seguridad: 8,8% (12)
- ERON Mediana Seguridad: 89,7% (122)
- ERON Mínima Seguridad: 1,5% (2)

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	12	122	2	136
Participación	8,8%	89,7%	1,5%	100,0%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 136 establecimientos, instalados en 124 municipios y distribuidos así: 130 ERON, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y 1 Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales.

Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central *	9	37	41	30,1%
Occidente	4	23	24	17,6%
Norte	8	13	15	11,0%
Oriente **	4	13	14	10,3%
Noroeste	2	20	21	15,4%
Viejo Caldas ***	5	18	21	15,4%
Total		124	136	100,0%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá.

** Administrativamente el EPMSC de Aguachica (Cesar) corresponde a la Regional Oriente.

***Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá (Boyacá) los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 8. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
AMAZONAS		118
EPMSC	Leticia - Amazonas	118
BOYACA		4.431
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326
EPMSC	Combita	2.664
EPMS	Duitama	306
EPMSC	Garagoa	50
EPMSC	Guateque	55
EPMS	Moniquira	73
EPMSC	Ramiriquí	122
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320
EPMSC - RM	Sogamoso	395
EPMSC	Tunja	120
CAQUETA		1.938
EPMSC	Florencia - Caquetá	550
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388
BOGOTÁ D. C.		10.166
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bgotá	5.810
EC PSM	Bogotá	3.081
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275
CUNDINAMARCA		4.139
EPMSC	Chocontá	87
EPMSC	Ubaté	117
EPMSC	Zipacquirá	152
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153
EPMSC	Cáqueza	93
EPMSC	Gachetá	30
EPMSC	La Mesa	60
EPMSC	Villeta	70
EPMSC	Girardot	555
EP	Guadas- La Pola	2.822

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
HUILA		2.191
EPMSC	Garzón	251
EPMSC	La Plata	300
EPMSC	Pitalito	690
EPMSC	Neiva	950
META		4.607
CAMIS - ERE	Acacias	1.098
EPMSC	Acacias	2.376
EPMSC	Granada	130
EPMSC - RM	Villavencio	1.003
TOLIMA		765
EPMSC	Chaparral	168
EPMSC	Melgar	90
EPMSC	Purificación	57
EPMSC - JP	Espinal	350
EPC	Guamo	100
CASANARE		1.038
EPC	Yopal	918
EPMSC	Paz de Ariporo	120

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
9	37	41	29.393

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá

Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
CAUCA		3.328
EPMSC	Puerto Tejada	66
EPMSC	Santander de Quilichao	230
EPMSC	El Bordo	84
EPMSC	Bolívar	176
EPMSC	Caloto	48
EPMSC	Silvia	100
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524
RM	Popayán	100
NARIÑO		1.276
EPMSC	Ipiales	280
EPMSC	La Unión	70
EPMSC	Túquerres	120
EPMSC	Tumaco	238
EPMSC - RM	Pasto	568
PUTUMAYO		360
EPMSC	Mocoa - Putumayo	360

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
VALLE		9.701
EPAMS - CASJP	Palmira	1.257
EPMSC	Buga	821
EPMSC	Tuluá	422
EPMSC	Buenaventura	335
EPMSC	Cartago	412
EPMSC	Roldanillo	97
EPMSC	Caicedonia	102
EPMSC	Sevilla	120
COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309
EPMSC - ERE	Cali	1.826

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	23	24	14.665

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 10. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
ATLANTICO		1.144	MAGDALENA		380
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	EPMSC	El Banco	68
ECJP	Barranquilla	454	EPMSC	Santa Marta	312
EC - ERE	Sabanalarga	50	SAN ANDRES		136
BOLIVAR		1.442	EPMSC	San Andrés	136
EPMSC	Magangué	56	SUCRE		557
EPMSC	Cartagena	1.386	ERE	Corozal	45
CESAR		1.888	EPMSC	Sincelejo	512
EPAM - CAS	Valledupar	1.632			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	CORDOBA		2.088
CORDOBA		2.088	EPMSC - JP	Montería	840
EPMSC - JP	Montería	840	EPC	Tierralta	1.248
EPC	Tierralta	1.248	GUAJIRA		100
GUAJIRA		100	EPMSC	Riohacha-Guajira	100
EPMSC	Riohacha-Guajira	100			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
8	13	15	7.735

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
ARAUCA		212	SANTANDER		4.267
EPMSC	Arauca	212	EPMS	San Gil	262
CESAR		70	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56
EPMSC	Aguachica	70	EPMSC	Málaga	60
NORTE DE SANTANDER		3.026	EPMSC	Vélez	160
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.548	EPMSC	Barrancabemeja	200
EPMSC	Ocaña	198	EPMSC	Socorro	318
EPMSC	Pamplona	280	EPMSCERE - JP	Bucaramanga	1.520
			RM	Bucaramanga	247
			EPAMS - CAS	Girón	1.444

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	13	14	7.575

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
ANTIOQUIA		8.118
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí	328
EC	Santafé de Antioquia	50
EPMSC	Santo Domingo	115
EPMSC	Sonsón	75
EPMSC	Titiribí	68
EPMSC	Andes	168
EPMSC	Bolívar	99
EPMSC	Jericó	60
EPMSC	La Ceja	94
EPMSC	Puerto Berrío	150
EPMSC	Santa Bárbara	50
EPMSC	Yarumal	191
EPMSC	Santa Rosa de osos	76
EPMSC	Támesis	50
EPMSC	Caucasia	63
EPMSC	Apartadó	296
EP	Puerto Triunfo "El Pesebre"	1.316
EPMSC	Medellín	2.424
COPEP - COMPLEJO	Pedregal	2.445

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
CHOCO		367
EPMSC	Quibdó –Choco	286
EPMSC	Istmina–Choco	81

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
2	20	21	8.485

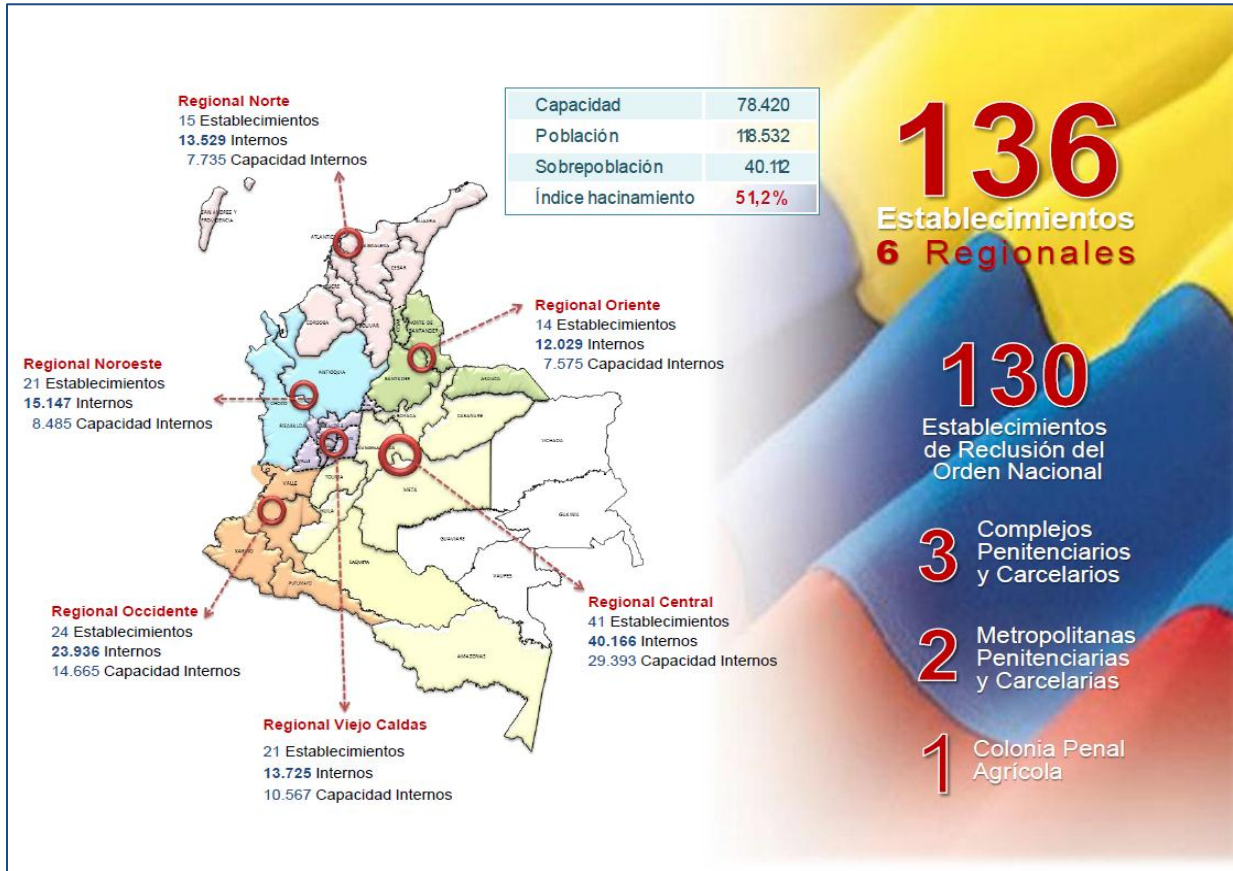
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
BOYACA		120
EPMSC	Puerto Boyacá	120
CALDAS		2.845
EPMSC	Aguadas	67
EPMSC	Pácora	58
EPMSC	Pensilvania	56
EPMSC	Riosucio	54
EPMSC	Anserma	128
EPMSC	Salamina	166
EPMSC	Manizales	670
RM	Manizales	122
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524
QUINDIO		1.422
EPMSC	Calarcá	916
EPMSC	Armenia	350
RM	Armenia	156
RISARALDA		1.140
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159
EPMSC - ERE	Pereira	676
RM	Pereira	305

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
TOLIMA		5.040
COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600
EPMSC	Armero - Guayabal	45
EPMSC	Fresno	88
EPMSC	Libano	99
EPMSC	Honda	208

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
5	18	21	10.567

Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales


Fuente: CEDIP - diciembre 2016

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales son el 32,4% (44) del total, los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 300 internos(as) que representan el 29,4% (40) y finalmente, los de mayor capacidad que son el 20,6% (28) con capacidad entre 301 y 1000 cupos; y los que pueden recibir a más de 1000 individuos confinados cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,6% (24).

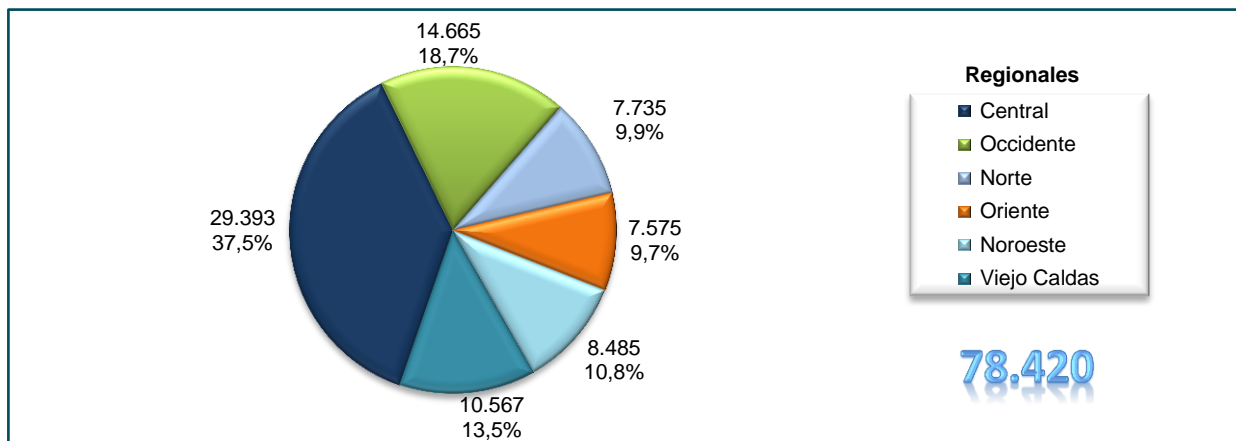
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	44	32,4%	3.068	3,9%	5.506	4,6%
Entre 101 y 200 cupos	27	19,9%	3.887	5,0%	6.500	5,5%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,3%	6.696	5,6%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.599	18,6%	26.064	22,0%
Superior a 1000 cupos	24	17,6%	53.520	68,2%	73.766	62,2%
Total	136	100,0%	78.420	100,0%	118.532	100,0%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

La capacidad de un ERON, varía cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En diciembre la capacidad de los ERON se amplió en 174 cupos, pasando de 78.246 a 78.420 plazas.

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales

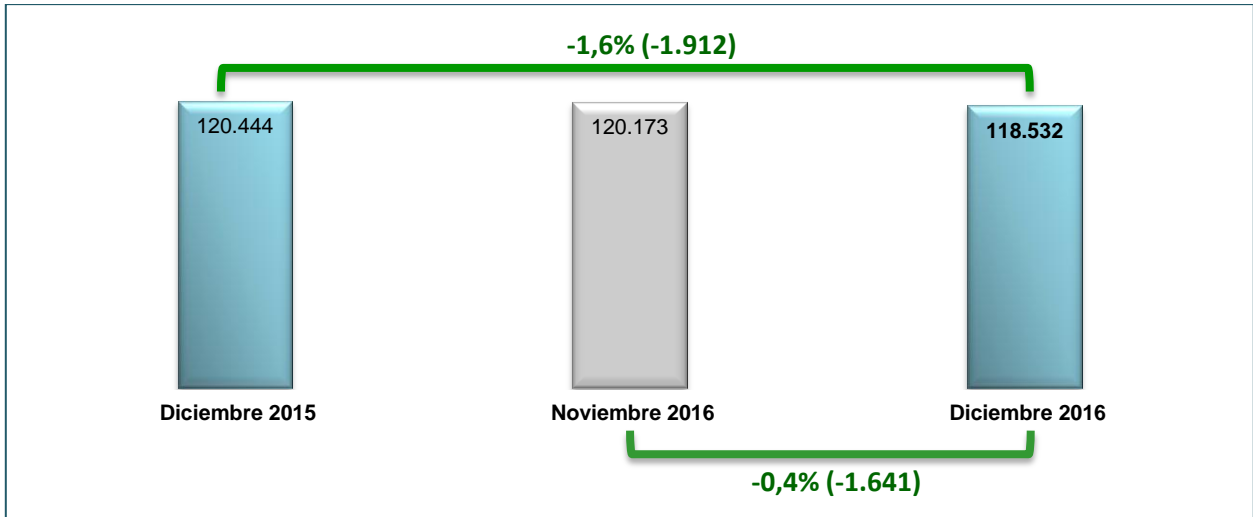


Fuente: CEDIP – diciembre 2016

3.2. Población reclusa ERON

En diciembre del año en curso la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 118.532 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2015 (120.444), muestra una disminución de 1,6%; es decir, 1.912 personas menos privadas de la libertad en Establecimientos de Reclusión. Con respecto al mes inmediatamente anterior, noviembre de 2016, también se observa una caída de la cifra de internos correspondiente al 1,4% (1.641 internos(as) menos).

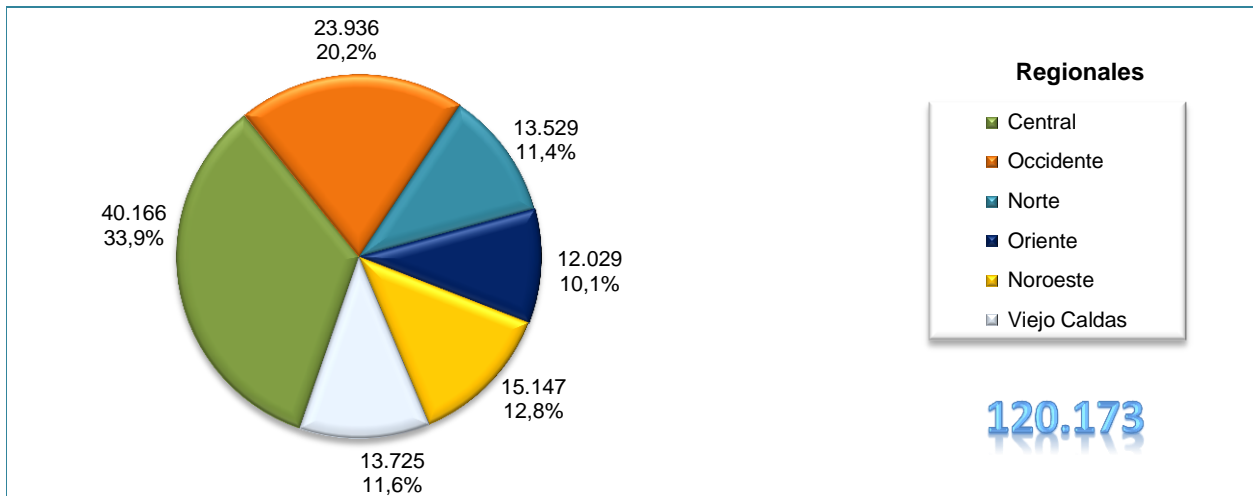
Gráfica 4. Población ERON, diciembre 2015 - 2016



Fuente: CEDIP – diciembre 2016

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 33,9% (40.166), Occidental 20,2% (23.936), Norte 11,4% (13.529), Oriente 10,1% (12.029), Noroeste 12,8% (15.147) y Viejo Caldas 11,6% (13.725).

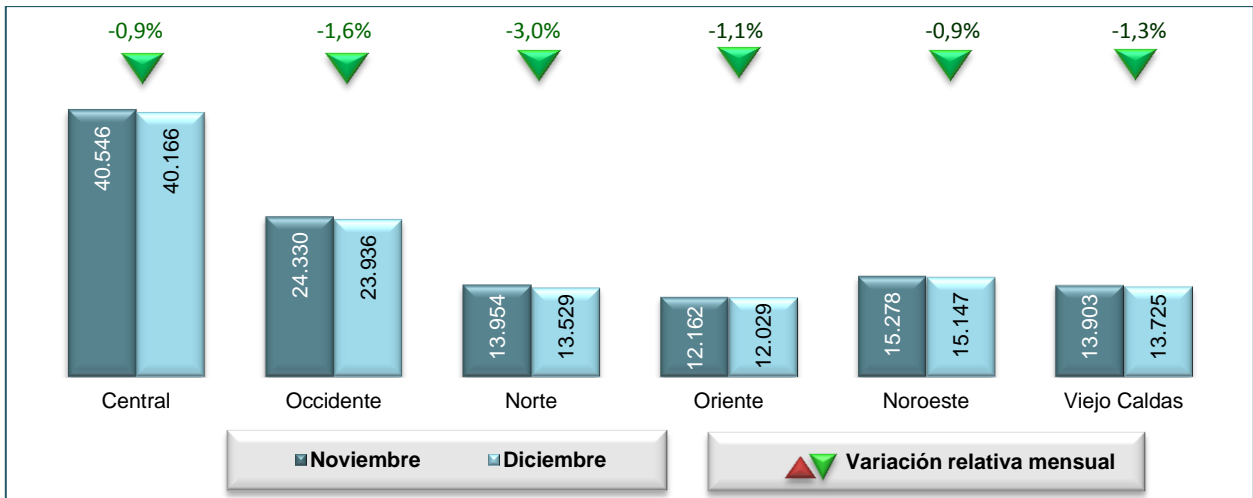
Gráfica 5. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – diciembre 2016

El comparativo por regionales entre la población reclusa al cierre de los meses de noviembre y diciembre de 2016, refleja disminuciones de la cantidad de internos en todas ellas. Si bien los registros no dejan ver variaciones extremas, se puede observar que algunas de estas resultan significativas. Las mayores fluctuaciones relativas las registradas se presentaron en la Regionales Norte (-3,0%), Occidente (-1,6%), Viejo Caldas (-1,3%) y Oriente (-1,1%).

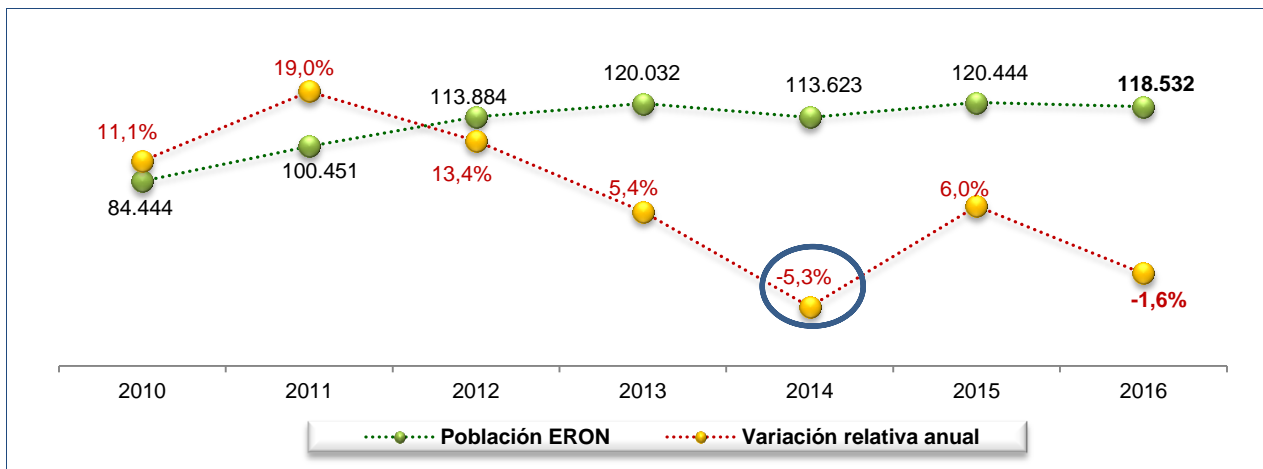
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, noviembre – diciembre 2016



Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Observando la serie anual de población al cierre de cada año entre 2010 y 2016, se puede evidenciar una evolución en general creciente del número de internos, con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2010 (11,1%), 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 a 2015, con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos (-5,3%) por efecto de la Ley 1709 de 2014, el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero en porcentajes menores. De diciembre de 2015 a diciembre de 2016 la tasa de variación de la población interna muestra una reducción de 7,6 puntos porcentuales, al configurarse en -1,6%.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016



Fuente: CEDIP – diciembre 2016

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

El permanente crecimiento de la población reclusa intramural supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Teniendo en cuenta lo anterior, los ERON presentaron una sobrepoblación de 40.112 internos(as), que se

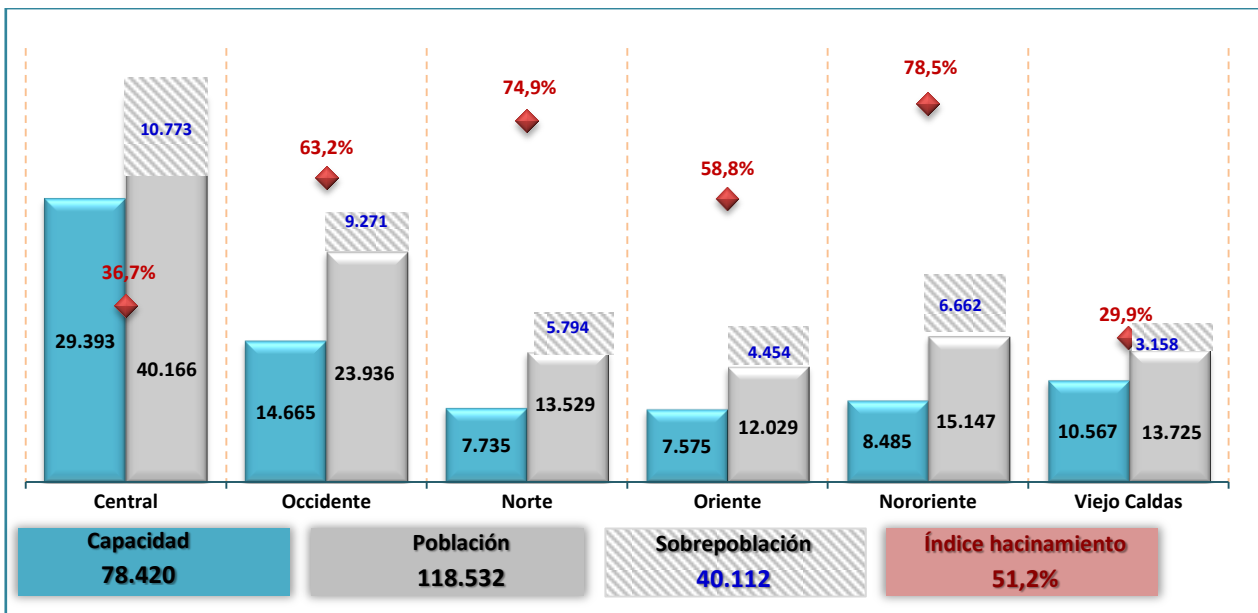
traduce en un índice de hacinamiento de 51,2%; 2,4 décimas porcentuales menos que el mes anterior (53,6%). En la siguiente tabla se presentan las tasas de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.393	14.665	7.735	7.575	8.485	10.567	78.420
No. Interminos	40.166	23.936	13.529	12.029	15.147	13.725	118.532
Sobrepoblación	10.773	9.271	5.794	4.454	6.662	3.158	40.112
Índice de hacinamiento	36,7%	63,2%	74,9%	58,8%	78,5%	29,9%	51,2%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales

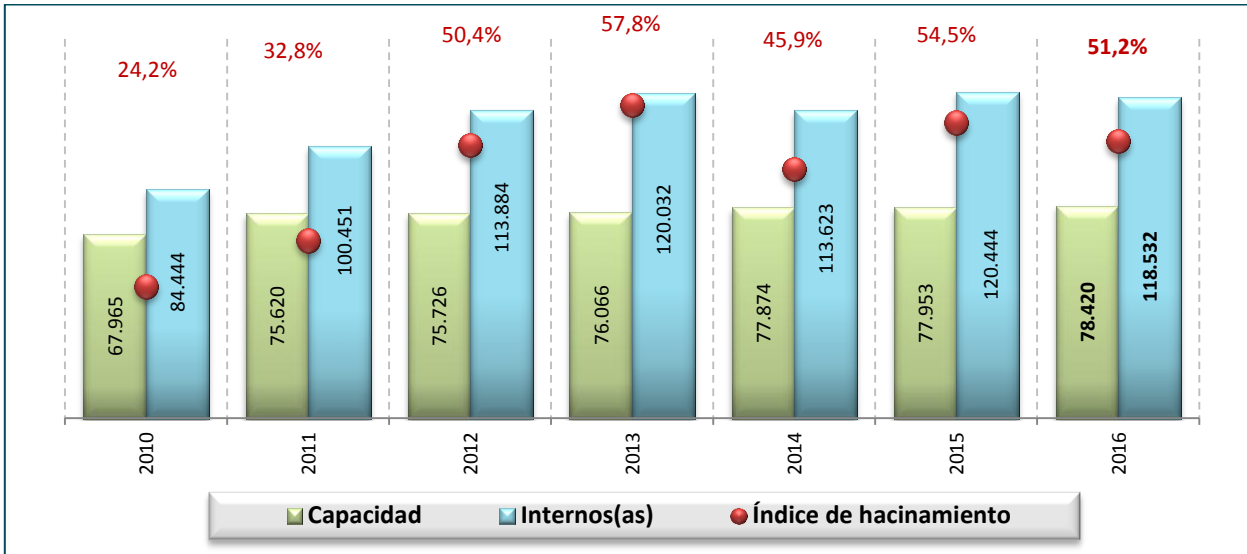


Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Al observar el comportamiento del hacinamiento desde el año 2010, es posible evidenciar en términos generales una tendencia al incremento, siendo la tasa de diciembre de 2010 la más baja del periodo con 24,2%. A partir de allí, la línea es ascendente hasta el 2013 que cierra con 57,8% de hacinamiento. En 2014, la excarcelación masiva de intermos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento, ubicándose en diciembre de ese año, en 45,9%.

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el año termina con un índice de hacinamiento de 54,5%. Para la fecha de corte del presente informe, el hacinamiento de los ERON se estableció en 51,2%, con expectativas a una mayor reducción teniendo en cuenta la vigencia y aplicación de la Ley 1760 de 2015²⁷.

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016



Fuente: CEDIP – diciembre 2016

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presentan los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

²⁷ Ley 1760 de 2015 «Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privadas de la libertad»

Tabla 16. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.484	2.674	46,0%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.234	634	13,8%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.060	-249	-5,8%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.909	1.828	59,3%
5	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.811	-11	-0,4%
6	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	2.979	315	11,8%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.842	1.294	50,8%
8	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.739	215	8,5%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.393	948	38,8%
10	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.027	2.603	107,4%
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.903	527	22,2%
12	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.826	6.555	4.729	259,0%
13	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.179	-453	-27,8%
14	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.575	51	3,3%
15	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.992	1.472	96,8%
16	E.P.A.M.S.- C.A.S.	GRÓN	1.444	1.779	335	23,2%
17	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.556	168	12,1%
18	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.095	709	51,2%
19	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.405	89	6,8%
20	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.727	452	35,5%
21	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.552	1.295	103,0%
22	E.P.C.	TIERRALTA	1.248	926	-322	-25,8%
23	C.A.M.S. - ERE.	ACACIAS	1.098	1.290	192	17,5%
24	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.754	751	74,9%
Subtotal			53.520	73.766	20.246	37,8%
Participación a nivel nacional			68,2%	62,2%	50,5%	

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 17. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.484	2.674	46,0%
2	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.826	6.555	4.729	259,0%
3	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.234	634	13,8%
4	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.027	2.603	107,4%
5	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.909	1.828	59,3%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.060	-249	-5,8%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.842	1.294	50,8%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.393	948	38,8%
9	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.992	1.472	96,8%
10	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	2.979	315	11,8%
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.903	527	22,2%
12	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.811	-11	-0,4%
13	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.739	215	8,5%
14	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.552	1.295	103,0%
15	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.095	709	51,2%
16	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	1.811	971	115,6%
17	E.P.A.M.S.- C.A.S.	GRÓN	1.444	1.779	335	23,2%
18	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.754	751	74,9%
19	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.727	452	35,5%
20	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.636	686	72,2%
21	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.575	51	3,3%
22	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.561	921	143,9%
23	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.556	168	12,1%
24	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.516	1.204	385,9%
25	E.P.M.S.C.	MANZALES	670	1.514	844	126,0%
Subtotal			51.638	77.004	25.366	49,1%
Participación a nivel nacional			65,8%	65,0%	63,2%	

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.RE	CALI	1.826	6.555	4.729	259,0%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.484	2.674	46,0%
3	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.027	2.603	107,4%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.909	1.828	59,3%
5	E.P.M.S.C.-E.RE. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.992	1.472	96,8%
6	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.552	1.295	103,0%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.842	1.294	50,8%
8	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.516	1.204	385,9%
9	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	1.811	971	115,6%
10	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.393	948	38,8%
11	E.P.M.S.C. - E.RE.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.561	921	143,9%
12	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.429	861	151,6%
13	E.P.M.S.C.-E.RE	VALLEDUPAR	256	1.110	854	333,6%
14	E.P.M.S.C.	MANZALES	670	1.514	844	126,0%
15	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.754	751	74,9%
16	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	1.032	736	248,6%
17	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.095	709	51,2%
18	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.636	686	72,2%
19	E.P.C. - A.S.- E.RE.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.014	686	209,1%
20	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.234	634	13,8%
21	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.142	630	123,0%
22	E.P.M.S.C.-E.RE.	PEREIRA	676	1.288	612	90,5%
23	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.903	527	22,2%
Subtotal			36.324	64.793	28.469	78,4%
Participación a nivel nacional			46,3%	54,7%	71,0%	

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁸

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	535	435	435,0%
2	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.516	1.204	385,9%
3	E.P.M.S.C.-E.RE	VALLEDUPAR	256	1.110	854	333,6%
4	E.P.M.S.C.	ANDES	168	641	473	281,5%
5	E.P.M.S.C. E.RE	CALI	1.826	6.555	4.729	259,0%
6	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	1.032	736	248,6%
7	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	188	132	235,7%
8	E.P.C. - A.S.- E.RE.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.014	686	209,1%
9	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	211	141	201,4%
10	E.P.M.S.C.	SONSON	75	191	116	154,7%
11	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.429	861	151,6%
12	E.P.M.S.C.	EL BANCO	68	171	103	151,5%
13	E.P.M.S.C.	ARAUCA	212	523	311	146,7%
14	E.P.M.S.C. - E.RE.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.561	921	143,9%
15	E.P.M.S.C.	BARRANCABERMEJA	200	477	277	138,5%
16	E.P.M.S.C.	LA CEJA	94	215	121	128,7%
17	E.P.M.S.C.	SANTA BARBARA	50	114	64	128,0%
18	E.C- E.RE	SABANALARGA	50	113	63	126,0%
19	E.P.M.S.C.	MANZALES	670	1.514	844	126,0%
20	E.P.M.S.C.	CAUCASIA	63	142	79	125,4%
21	E.P.M.S.C.	ANSERMA	128	287	159	124,2%
22	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.142	630	123,0%
23	E.P.M.S.C.	ZIPAQUIRA	152	336	184	121,1%
24	E.P.M.S.C.	SANTANDER DE QUILCHAO	230	502	272	118,3%
25	E.P.M.S.C.	LETICIA	118	255	137	116,1%
26	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	1.811	971	115,6%

²⁸ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%,

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
27	E.P.M.S.C.	PUERTO BOYACA	120	255	135	112,5%
28	E.C.	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	106	56	112,0%
29	E.P.M.S.C.	RIOSUCIO	54	113	59	109,3%
30	E.P.M.S.C.	TULUA	422	883	461	109,2%
31	E.C. - J.P.	BARRANQUILLA	454	944	490	107,9%
32	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.027	2.603	107,4%
33	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE OSOS	76	157	81	106,6%
34	E.P.M.S.C.	VILLETA	70	144	74	105,7%
35	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.552	1.295	103,0%
36	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.992	1.472	96,8%
37	E.P.M.S.C.	MOCOA	360	696	336	93,3%
38	E.P.M.S.C.	BUENAVENTURA	335	641	306	91,3%
39	E.P.M.S.C.	PUERTO TEJADA	66	126	60	90,9%
40	E.P.M.S.C.-E.R.E.	PEREIRA	676	1.288	612	90,5%
41	E.P.M.S.C.	GRANADA	130	247	117	90,0%
42	E.P.M.S.C.	OCAÑA	198	373	175	88,4%
43	E.P.M.S.C.	QUIBDO	286	522	236	82,5%
44	E.P.M.S.C.	TUNJA	120	218	98	81,7%
45	E.P.M.S.C.	TUMACO	238	428	190	79,8%
46	E.P.M.S.C.-C.M.S.	FUSAGASUGA	153	275	122	79,7%
47	E.P.M.S.C.	MALAGA	60	106	46	76,7%
48	R.M.	POPAYAN	100	175	75	75,0%
49	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.754	751	74,9%
50	E.P.M.S.C.	HONDA	208	361	153	73,6%
51	E.P.M.S.C.	ARMERO - GUAYABAL	45	78	33	73,3%
52	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.636	686	72,2%
53	E.P.M.S.C.	GACHETA	30	51	21	70,0%
54	E.P.M.S.C.	LA MESA	60	102	42	70,0%
55	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	168	69	69,7%
56	R.M.	BUCARAMANGA	247	419	172	69,6%
57	E.P.M.S.C.	SANTO DOMINGO	115	193	78	67,8%
58	E.P.M.S.C.	CHAPARRAL	168	279	111	66,1%
59	E.P.M.S.C.	AGUADAS	67	111	44	65,7%
60	E.P.M.S.C.- R.M.- J.P.	SOGAMOSO	395	635	240	60,8%
61	E.P.M.S.C.	PENSILVANIA	56	90	34	60,7%
62	E.P.M.S.C.	MONQUIRA	73	117	44	60,3%
63	E.P.M.S.C.	TAMESIS	50	80	30	60,0%
64	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.909	1.828	59,3%
65	E.P.M.S.C.	LA PLATA	300	475	175	58,3%
66	E.P.M.S.C.	SOCORRO	318	495	177	55,7%
67	E.P.M.S.C.	LIBANO	99	154	55	55,6%
68	E.P.M.S.C.	IPIALES	280	434	154	55,0%
69	E.P.M.S.C.	TUQUERRES	120	184	64	53,3%
70	E.P.M.S.C.	BUGA	821	1.243	422	51,4%
71	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.095	709	51,2%
72	COMPLEJO METROPOLITANO	COCCUC CÚCUTA	2.548	3.842	1.294	50,8%
73	E.P.M.S.C.	VELEZ	160	240	80	50,0%
74	E.P.M.S.C.	FLORENCIA	550	820	270	49,1%
75	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE CABAL	159	236	77	48,4%
76	E.P.M.S.C.	CHOCONTA	87	129	42	48,3%
77	E.P.M.S.C.	GUATEQUE	55	81	26	47,3%
78	E.P.M.S.C.	TITIRIBI	68	100	32	47,1%
79	E.P.M.S.C. - R.M.	GARZON	251	369	118	47,0%
80	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE VITERBO	320	469	149	46,6%
81	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.484	2.674	46,0%
82	E.P.M.S.C.	ISTMINA	81	118	37	45,7%
83	E.P.C.	YOPAL	918	1.337	419	45,6%
84	E.P.M.S.C.	PITALITO	690	1.002	312	45,2%
85	R.M.	ARMENIA	156	226	70	44,9%
86	E.P.M.S.C.	GIRARDOT	555	802	247	44,5%
87	E.P.M.S.C.	PURIFICACIÓN	57	82	25	43,9%
88	E.P.M.S.C.	PACORA	58	83	25	43,1%
89	E.P.M.S.C.	PUERTO BERRIO	150	209	59	39,3%

Continuación Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%,

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
90	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.445	3.393	948	38,8%
91	E.P.M.S.C.	SAN ANDRES	136	185	49	36,0%
92	R.M. - P.A.S. - E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.727	452	35,5%
93	E.P.M.S.C.	JERICO	60	80	20	33,3%
94	E.P.M.S.C.	DUITAMA	306	408	102	33,3%
95	E.P.C.	GUAMO	100	133	33	33,0%
96	E.P.M.S.C.	FRESNO	88	115	27	30,7%
97	E.P.M.S.C.	MELGAR	90	117	27	30,0%
98	E.P.M.S.C.	ROLDANILLO	97	124	27	27,8%
99	E.P.M.S.C.	ARMENIA	350	447	97	27,7%
100	E.P.M.S.C.	EL BORDO	84	107	23	27,4%
101	E.P.M.S.C.	CAQUEZA	93	118	25	26,9%
102	E.P.M.S.C.	YARUMAL	191	240	49	25,7%
103	E.P.M.S.	RAMIRQUI	122	153	31	25,4%
104	E.P.M.S.C.	SALAMINA	166	206	40	24,1%
105	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.779	335	23,2%
106	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.903	527	22,2%
107	E.P.M.S.	GARAGOA	50	61	11	22,0%
108	E.P.M.S.C.	CARTAGO	412	500	88	21,4%
109	R.M.	MANIZALES	122	147	25	20,5%
Subtotal			49.902	89.488	39.586	79,3%
Participación a nivel nacional			63,6%	75,5%	98,7%	

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	LA UNION	70	84	14	20,0%
2	E.R.E.	COROZAL	45	53	8	17,8%
3	E.P.M.S.C.	PAZ DE ARIPORO	120	141	21	17,5%
4	C.A.M.S. - E.R.E.	ACACIAS	1.098	1.290	192	17,5%
5	E.P.M.S.C.	UBATE	117	135	18	15,4%
6	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.234	634	13,8%
7	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.556	168	12,1%
8	E.P.M.S.C.	SILVIA	100	112	12	12,0%
9	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	2.979	315	11,8%
10	E.P.M.S.C.	SEVILLA	120	131	11	9,2%
11	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.739	215	8,5%
12	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.405	89	6,8%
13	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.575	51	3,3%
14	E.P.M.S.C.	PAMPLONA	280	282	2	0,7%
Subtotal			15.966	17.716	1.750	11,0%
Participación a nivel nacional			20,4%	14,9%	4,4%	

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.179	453
2	E.P.C.	TIERRALTA	1.248	926	322
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.060	249
4	E.P.M.S.C.	CALOTO	48	0	48
5	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -CAUCA	176	137	39
6	E.P.M.S.C. - J.P.	CHIQUEQUIRA	326	293	33
7	E.P.M.S	SAN GIL	262	239	23
8	E.P.M.S.C.- J.P.	ESPINAL	350	333	17
9	E.P.M.S.C.	CALARCA	916	904	12
10	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.811	11
11	E.P.M.S.C.	CAICEDONIA	102	94	8
12	E.P.M.S.C.	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	51	5
13	R.M.	PEREIRA	305	301	4
Subtotal			12.552	11.328	1.224
Participación a nivel nacional			16,0%	9,6%	1,6%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Como se apuntó en un párrafo anterior, es posible que en los próximos la disponibilidad de cupos en los ERON, se incremente como consecuencia del efecto que traería la entrada en vigencia la Ley 1760 de 2015, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

En la medida en que la aplicación de la ley 1760 de 2015 y ley 1786 de 2016, se haga de manera generalizada, un significativo grupo de internos(as) sindicados(as) podrá favorecerse de esta medida, con el consecuente efecto de reducción del índice de hacinamiento en los ERON.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que es posible que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el movimiento de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA ERON

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de diciembre (118.532) corresponde a: 93,4% (110.753) hombres y 6,6% (7.779) mujeres.

La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres. La distribución por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 22. Población por sexo

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	37.688	93,8%	2.478	6,2%	40.166
Occidente	22.275	93,1%	1.661	6,9%	23.936
Norte	13.155	97,2%	374	2,8%	13.529
Oriente	11.265	93,6%	764	6,4%	12.029
Noroeste	13.769	90,9%	1.378	9,1%	15.147
Viejo Caldas	12.601	91,8%	1.124	8,2%	13.725
Total	110.753	93,4%	7.779	6,6%	118.532

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 31,9% (37.839) de la población intramural; de ellos, el 92,8% (35.098) hombres y el 7,2% (2.741) mujeres. La población condenada sumó el 68,1% (80.693) restante, integrada por 93,8% (75.655) reclusos y 6,2% (5.038) femeninas.

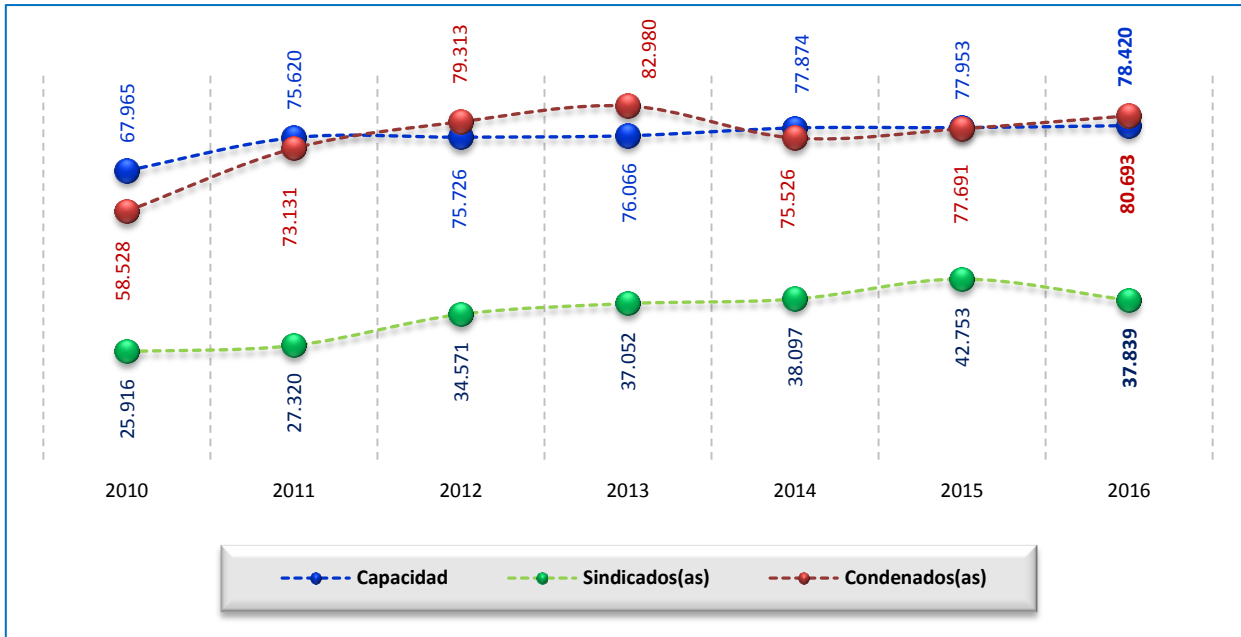
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Central	40.166	37.688	2.478	9.452	867	10.319	28.236	1.611	29.847
Occidental	23.936	22.275	1.661	7.607	655	8.262	14.668	1.006	15.674
Norte	13.529	13.155	374	6.771	230	7.001	6.384	144	6.528
Oriente	12.029	11.265	764	4.246	283	4.529	7.019	481	7.500
Noroeste	15.147	13.769	1.378	4.313	381	4.694	9.456	997	10.453
Viejo Caldas	13.725	12.601	1.124	2.709	325	3.034	9.892	799	10.691
Total	118.532	110.753	7.779	35.098	2.741	37.839	75.655	5.038	80.693
Participación		93,4%	6,6%	92,8%	7,2%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%
		100,0%		31,9%			68,1%		

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Teniendo en cuenta que para el mes de diciembre de 2016, la capacidad de los ERON llegó a 78.420 cupos y el número de condenados(as) fue de 80.693; es posible afirmar que si el Inpec se hiciera cargo únicamente de la población condenada, la sobrepoblación en la fecha de corte sería de 2.273 personas y por lo tanto, el índice de hacinamiento se ubicaría en el 2,9%.

Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – diciembre 2016

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la variable *edad* la población intramural ha sido dividida en 11 grupos etarios, los cuales juntan a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del último mes del año 2016, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue el de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 20,6% (24.381) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 18–24 años (rango etario más amplio) y 30-34, con 19,7% (23.322) y 18,1% (21.458) respectivamente.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen también menos numerosos. Se destaca que el 3,4% (4.135) de la población carcelaria es mayor de 60 años. Igualmente el 0,7% (885) supera los 70 años, entre las que se encuentran 22 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Esta información se puede apreciar en detalle en la tabla 24, donde además de los totales nacionales se presenta la distribución etaria por cada una de las Regionales del Inpec.

Tabla 24. Población reclusa por rango de edad

Regional	18 - 24			25 - 29			30 - 34		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	6.769	438	7.207	7.537	474	8.011	6.757	455	7.212
Occidental	5.106	292	5.398	4.851	287	5.138	3.947	306	4.253
Norte	2.463	57	2.520	2.870	66	2.936	2.601	59	2.660
Oriente	2.313	141	2.454	2.189	137	2.326	2.003	139	2.142
Noroeste	2.887	238	3.125	2.923	262	3.185	2.583	220	2.803
Viejo Caldas	2.422	196	2.618	2.567	218	2.785	2.210	178	2.388
Total	21.960	1.362	23.322	22.937	1.444	24.381	20.101	1.357	21.458
Participación	94,2%	5,8%	100,0%	94,1%	5,9%	100,0%	93,7%	6,3%	100,0%
	19,7%			20,6%			18,1%		
Regional	35 - 39			40 - 44			45 - 49		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	5.441	363	5.804	3.880	268	4.148	2.823	189	3.012
Occidental	2.931	225	3.156	1.938	174	2.112	1.285	148	1.433
Norte	1.899	55	1.954	1.212	50	1.262	839	38	877
Oriente	1.594	136	1.730	1.137	85	1.222	760	50	810
Noroeste	1.929	190	2.119	1.129	144	1.273	825	133	958
Viejo Caldas	1.712	146	1.858	1.178	122	1.300	894	93	987
Total	15.506	1.115	16.621	10.474	843	11.317	7.426	651	8.077
Participación	93,3%	6,7%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%
	14,0%			9,5%			6,8%		
Regional	50 - 54			55 - 59			60 - 64		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	1.887	151	2.038	1.206	90	1.296	717	28	745
Occidental	933	134	1.067	595	58	653	369	25	394
Norte	561	26	587	354	14	368	176	7	183
Oriente	520	44	564	338	20	358	191	5	196
Noroeste	597	82	679	399	67	466	258	28	286
Viejo Caldas	619	80	699	403	43	446	319	29	348
Total	5.117	517	5.634	3.295	292	3.587	2.030	122	2.152
Participación	90,8%	9,2%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%	94,3%	5,7%	100,0%
	4,8%			3,0%			1,8%		
Regional	65 - 69			Mayor a 70			Subtotal		Total población
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	
Central	371	19	390	300	3	303	37.688	2.478	40.166
Occidental	181	8	189	139	4	143	22.275	1.661	23.936
Norte	106	1	107	74	1	75	13.155	374	13.529
Oriente	125	5	130	95	2	97	11.265	764	12.029
Noroeste	125	8	133	114	6	120	13.769	1.378	15.147
Viejo Caldas	136	13	149	141	6	147	12.601	1.124	13.725
Total	1.044	54	1.098	863	22	885	110.753	7.779	118.532
Participación	95,1%	4,9%	100,0%	97,5%	2,5%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
	0,9%			0,7%			100,0%		

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2016

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se ha clasificado en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de posgrado. La distribución de la población en esos niveles, se resume así: 5,4% (6.419) ingresaron a los Establecimientos de Reclusión siendo iletrados(as) y 35,9% (42.597) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 55,4% del total (65.651), entre los cuales se encontraban 20.55 bachilleres.

Los internos que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,1% (3.623). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los establecimientos contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (242).

Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.860	1.104	954	678	910	913		
Subtotal	1.860	1.104	954	678	910	913	6.419	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	5.546	3.337	1.890	1.938	2.009	2.233		
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	8.839	4.940	2.702	2.968	3.107	3.088		
Subtotal	14.385	8.277	4.592	4.906	5.116	5.321	42.597	35,9%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	6.763	4.126	2.176	1.950	2.674	2.453		
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	6.186	3.697	2.055	1.703	2.122	1.855		
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	2.135	2.168	815	541	815	862		
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	7.197	3.943	2.512	1.887	3.045	1.971		
Subtotal	22.281	13.934	7.558	6.081	8.656	7.141	65.651	55,4%
<i>Educación superior</i>								
- Técnicos	678	279	201	178	223	141		
- Tecnólogos	229	76	41	68	83	66		
- Universitarios	592	236	157	102	147	126		
Subtotal	1.499	591	399	348	453	333	3.623	3,1%
<i>Especialización</i>								
Subtotal	141	30	26	16	12	17	242	0,2%
Población	40.166	23.936	13.529	12.029	15.147	13.725	118.532	100%

Fuente: SISIPEC – diciembre 2016

Es importante anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

La población con enfoque diferencial²⁹ se caracteriza por presentar particularidades relacionadas con condiciones de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, entre otras, que la distingue del resto de la población. Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos(as) internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

Para la fecha de corte del presente informe se contó con 9.659 internos(as) en condiciones excepcionales, cifra que corresponde al 8,1% de la población intramural registrada en el mes. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 12,1% (1.166); autoreconocidos(as) como afrocolombianos(as) 41,7% (4.029); extranjeros(as) 8,6% (826); internos(as) de la tercera edad 26,2% (2.531); madres lactantes 0,1% (13) y gestantes 0,7% (68); discapacitados(as) 10,1% (978) y finalmente, la población inimputable que corresponde al 0,5% (48).

Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	376	464	115	26	50	135	1.166	12,1%
Afrocolombianos	753	2.158	128	186	540	264	4.029	41,7%
Extranjeros	327	148	138	155	42	16	826	8,6%
Tercera edad	791	444	250	252	351	443	2.531	26,2%
Madres lactantes	2	5	0	0	6	0	13	0,1%
Madres gestantes	26	13	6	4	10	9	68	0,7%
Discapacitados	382	177	74	94	144	107	978	10,1%
Inimputables	11	13	3	9	4	8	48	0,5%
Total	2.668	3.422	714	726	1.147	982	9.659	
Participación	27,6%	35,4%	7,4%	7,5%	11,9%	10,2%	100,0%	100,0%

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2016

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 76 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88³⁰.

Con relación a la población extranjera, la cifra (826) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 78,7%, (650), en domiciliaria 19,1% (158) y con control y vigilancia

²⁹ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

³⁰ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

electrónica (2,2%, 18). Según su origen, el 34,9% (288) tiene nacionalidad venezolana, siendo este el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 14,0% (116); le sigue México con 13,2% (109) y España 4,7% (39). El 89,1% (736) de la población reclusa extranjera son hombres y el restante 10,9% (90) mujeres. De igual manera la población sindicada corresponde al 37,2% (307) y la condenada al 62,8% (519).

Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	123	139	262	12	14	26	288	34,9%
Ecuador	51	59	110	2	4	6	116	14,0%
Mexico	21	72	93		16	16	109	13,2%
Espana	5	29	34	1	4	5	39	4,7%
Peru	12	17	29	2	4	6	35	4,2%
Estados Unidos De	8	21	29	1	2	3	32	3,9%
Republica Dominic	7	12	19	3	2	5	24	2,9%
Brasil	10	10	20		2	2	22	2,7%
Italia	3	14	17			0	17	2,1%
Guatemala	1	9	10	2	3	5	15	1,8%
Honduras	4	9	13		1	1	14	1,7%
Costa Rica		9	9			0	9	1,1%
Otros Paises	36	55	91	3	12	15	106	12,8%
Total	281	455	736	26	64	90	826	100,0%
Participación	38,2%	61,8%	100,0%	28,9%	71,1%	100,0%		100,0%
	89,1%			10,9%				

Fuente: SISPEEC – diciembre 2016

Los delitos cometidos por esta población sumaron 1.007, de los cuales los más frecuentes fueron: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con el 47,4% del total (478); fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones que representó el 9,1% (92) y hurto cuya participación fue del 8,2% (83).

En cuanto a la población discapacitada (978), se tiene que el 43,3% (423) de las personas con esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 55,9% (547) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)³¹. Del total de reclusos discapacitados, el 97,0% (949) son hombres y 3,0% (29) mujeres.

Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Condenados		Sindicados		Total	Condenados		Sindicados		Total	Mujeres	Hombres	Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre				
Central	2	153	2	25	182	1	158	1	40	200	6	376	382
Occidente	5	72	1	18	96	2	64	0	15	81	8	169	177
Norte	1	24	0	19	44	0	23	0	7	30	1	73	74
Oriente	2	15	0	9	26	0	34	0	34	68	2	92	94
Noroeste	1	41	0	16	58	5	63	1	17	86	7	137	144
Viejo Caldas	2	32	0	7	41	2	55	1	8	66	5	102	107
Total	18	305	4	96	423	11	409	3	124	547	29	949	978
Participación	76,4%		23,6%		100,0%	76,8%		23,2%		100,0%	3,0%	97,0%	100,0%
	43,3%					55,9%					99,2%		

Fuente: SISPEEC – diciembre 2016

³¹ OMS. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF*. Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Al culminar el mes de diciembre, se encontraban bajo la custodia y vigilancia en establecimientos a cargo del INPEC, un total de 1.514 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,3% de la población intramuros.

De este total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,3% (1.291). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 69,0% (891), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 29,6% (382) y las demás Fuerzas 1,4% (18).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,7% (223) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	36	99	4	4		3	67	142	107	248	355
Occidente	13	42					69	114	82	156	238
Norte	15	19	1		1	1	95	57	112	77	189
Oriente	18	28	1			1	55	46	74	75	149
Noroeste	27	48		1			60	100	87	149	236
Viejo Caldas	6	31				1	17	69	23	101	124
Total	115	267	6	5	1	6	363	528	485	806	1.291
Participación	382		11		7		891		1.291		85,3%
	29,6%		0,9%		0,5%		69,0%		100,0%		
Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado			
Central	3	6	3	11	25	31	31	48	79	434	28,7%
Occidente	1	4	2		11	18	14	22	36	274	18,1%
Norte	2	2	1	2	17	8	20	12	32	221	14,6%
Oriente	2	4	1	6	9	6	12	16	28	177	11,7%
Noroeste	3	9			3	6	6	15	21	257	17,0%
Viejo Caldas	2	2		1	6	16	8	19	27	151	10,0%
Total	13	27	7	20	71	85	91	132	223	1.514	100,0%
Participación	40		27		156		223		223	1.514	100,0%
	17,9%		12,1%		70,0%		100,0%		14,7%	100,0%	

Fuente: SISIPEC – diciembre 2016

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.393	37.688	2.478	9.452	867	10.319	28.236	1.611	29.847	40.166	10.773	36,7%
OCCIDENTE	14.665	22.275	1.661	7.607	655	8.262	14.668	1.006	15.674	23.936	9.271	63,2%
NORTE	7.735	13.155	374	6.771	230	7.001	6.384	144	6.528	13.529	5.794	74,9%
ORIENTE	7.575	11.265	764	4.246	283	4.529	7.019	481	7.500	12.029	4.454	58,8%
NOROESTE	8.485	13.769	1.378	4.313	381	4.694	9.456	997	10.453	15.147	6.662	78,5%
VIEJO CALDAS	10.567	12.601	1.124	2.709	325	3.034	9.892	799	10.691	13.725	3.158	29,9%
Total	78.420	110.753	7.779	35.098	2.741	37.839	75.655	5.038	80.693	118.532	40.112	51,2%
Participación	100,0%	93,4%	6,6%	92,8%	7,2%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%	100,0%		
		100,0%		31,9%			68,1%					

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 31. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,5%	34,0%	31,9%	26,9%	31,6%	27,3%	37,3%	32,0%	37,0%	33,9%	26,9%
OCCIDENTE	18,7%	20,1%	21,4%	21,7%	23,9%	21,8%	19,4%	20,0%	19,4%	20,2%	23,1%
NORTE	9,9%	11,9%	4,8%	19,3%	8,4%	18,5%	8,4%	2,9%	8,1%	11,4%	14,4%
ORIENTE	9,7%	10,2%	9,8%	12,1%	10,3%	12,0%	9,3%	9,5%	9,3%	10,1%	11,1%
NOROESTE	10,8%	12,4%	17,7%	12,3%	13,9%	12,4%	12,5%	19,8%	13,0%	12,8%	16,6%
VIEJO CALDAS	13,5%	11,4%	14,4%	7,7%	11,9%	8,0%	13,1%	15,9%	13,2%	11,6%	7,9%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Bajo los mismos criterios anteriormente descritos, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 32. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Leticia	118	243	12	141	3	144	102	9	111	255	137	116,1%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	441	28	42	0	42	399	28	427	469	149	46,6%
EPMSC Chiquinquirá	326	269	24	19	2	21	250	22	272	293	-33	-10,1%
EPMSC Duitama	306	408	0	88	0	88	320	0	320	408	102	33,3%
EPMS Garagoa	50	61	0	0	0	0	61	0	61	61	11	22,0%
EPMSC Guateque	55	81	0	19	0	19	62	0	62	81	26	47,3%
EPMSC Moniquirá	73	117	0	39	0	39	78	0	78	117	44	60,3%
EPMS Ramiriquí	122	153	0	19	0	19	134	0	134	153	31	25,4%
EPMSC Sogamoso	395	456	179	129	63	192	327	116	443	635	240	60,8%
COMEB Bogotá	5.810	8.483	1	1.759	0	1.759	6.724	1	6.725	8.484	2.674	46,0%
EC Bogota	3.081	4.909	0	3.044	0	3.044	1.865	0	1.865	4.909	1.828	59,3%
EPMSC Caqueza	93	118	0	26	0	26	92	0	92	118	25	26,9%
EPMSC Choconta	87	129	0	21	0	21	108	0	108	129	42	48,3%
EPMSC Fusagasuga	153	275	0	105	0	105	170	0	170	275	122	79,7%
EPMSC Gacheta	30	51	0	9	0	9	42	0	42	51	21	70,0%
EPMSC La Mesa	60	102	0	32	0	32	70	0	70	102	42	70,0%
EPMSC Ubaté	117	135	0	57	0	57	78	0	78	135	18	15,4%
EPMSC Villéta	70	144	0	92	0	92	52	0	52	144	74	105,7%
EPMSC Zipaquirá	152	336	0	211	0	211	125	0	125	336	184	121,1%
RM Bogota	1.275	0	1.727	0	599	599	0	1.128	1.128	1.727	452	35,5%
CA Acacias	1.098	1.290	0	12	0	12	1.278	0	1.278	1.290	192	17,5%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.622	132	825	60	885	797	72	869	1.754	751	74,9%
EPMSC Granada	130	247	0	144	0	144	103	0	103	247	117	90,0%
EPMSC Melgar	90	117	0	44	0	44	73	0	73	117	27	30,0%
EPMSC Girardot	555	802	0	195	0	195	607	0	607	802	247	44,5%
EPMSC Neiva	950	1.510	126	612	49	661	898	77	975	1.636	686	72,2%
EPMSC Garzón	251	279	90	89	29	118	190	61	251	369	118	47,0%
EPMSC La Plata	300	452	23	59	5	64	393	18	411	475	175	58,3%
EPMSC Pitalito	690	993	9	285	1	286	708	8	716	1.002	312	45,2%
EPMSC Florencia	550	760	60	360	29	389	400	31	431	820	270	49,1%
EPMSC Chaparral	168	279	0	110	0	110	169	0	169	279	111	66,1%
EPMSC Espinal	350	333	0	25	0	25	308	0	308	333	-17	-4,9%
EPMSC Purificación	57	82	0	14	0	14	68	0	68	82	25	43,9%
EPMSC Acacias	2.376	2.903	0	303	0	303	2.600	0	2.600	2.903	527	22,2%
EPMSC Tunja	120	218	0	47	0	47	171	0	171	218	98	81,7%
EPAMSCAS Combita	2.664	2.979	0	176	0	176	2.803	0	2.803	2.979	315	11,8%
EPMSC Paz de Ariporo	120	141	0	26	0	26	115	0	115	141	21	17,5%
EC Yopal	918	1.270	67	212	27	239	1.058	40	1.098	1.337	419	45,6%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	2.811	0	41	0	41	2.770	0	2.770	2.811	-11	-0,4%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.556	0	8	0	8	1.548	0	1.548	1.556	168	12,1%
EPMSC El Guamo	100	133	0	13	0	13	120	0	120	133	33	33,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.393	37.688	2.478	9.452	867	10.319	28.236	1.611	29.847	40.166	10.773	36,7%
PARTICIPACION NACIONAL	37,5%	34,0%	31,9%	26,9%	31,6%	27,3%	37,3%	32,0%	37,0%	33,9%	26,9%	10,7%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 33. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolívar	176	137	0	23	0	23	114	0	114	137	-39	-22,2%
EPMSC Caloto	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-48	-100,0%
EPMSC El Bordo	84	107	0	29	0	29	78	0	78	107	23	27,4%
EPMSC Puerto Tejada	66	126	0	70	0	70	56	0	56	126	60	90,9%
EPMSC Santander de Quilichao	230	450	52	185	28	213	265	24	289	502	272	118,3%
EPMSC Silvia	100	112	0	33	0	33	79	0	79	112	12	12,0%
RM Popayan	100	0	175	0	57	57	0	118	118	175	75	75,0%
EPMSC Pasto	568	1.317	112	544	77	621	773	35	808	1.429	861	151,6%
EPMSC Ipiales	280	393	41	137	12	149	256	29	285	434	154	55,0%
EPMSC La Union	70	84	0	20	0	20	64	0	64	84	14	20,0%
EPMSC Tuquerres	120	173	11	94	6	100	79	5	84	184	64	53,3%
EPMSC Tumaco	238	414	14	251	10	261	163	4	167	428	190	79,8%
EPMSC Mocoa	360	654	42	326	22	348	328	20	348	696	336	93,3%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.552	0	864	0	864	1.688	0	1.688	2.552	1.295	103,0%
EPMSC Cali	1.826	6.555	0	3.167	0	3.167	3.388	0	3.388	6.555	4.729	259,0%
EPMSC Buga	821	1.159	84	349	40	389	810	44	854	1.243	422	51,4%
EPMSC Buenaventura	335	606	35	423	24	447	183	11	194	641	306	91,3%
EPMSC Tulua	422	800	83	295	44	339	505	39	544	883	461	109,2%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.739	0	481	0	481	2.258	0	2.258	2.739	215	8,5%
EPMSC Cartago	412	500	0	107	0	107	393	0	393	500	88	21,4%
EPMSC Caicedonia	102	94	0	32	0	32	62	0	62	94	-8	-7,8%
EPMSC Roldanillo	97	124	0	53	0	53	71	0	71	124	27	27,8%
EPMSC Sevilla	120	131	0	40	0	40	91	0	91	131	11	9,2%
COJAM Jamundi	4.309	3.048	1.012	84	335	419	2.964	677	3.641	4.060	-249	-5,8%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.665	22.275	1.661	7.607	655	8.262	14.668	1.006	15.674	23.936	9.271	63,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,7%	20,1%	21,4%	21,7%	23,9%	21,8%	19,4%	20,0%	19,4%	20,2%	23,1%	18,5%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 34. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC Barranquilla	454	944	0	663	0	663	281	0	281	944	490	107,9%
EC Sabanalarga	50	113	0	99	0	99	14	0	14	113	63	126,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.095	0	1.127	0	1.127	968	0	968	2.095	709	51,2%
EPMSC Magangué	56	188	0	130	0	130	58	0	58	188	132	235,7%
EPMSC Valledupar	256	1.035	75	751	50	801	284	25	309	1.110	854	333,6%
EPMSC Montería	840	1.722	89	815	45	860	907	44	951	1.811	971	115,6%
EPMSC Riohacha	100	535	0	468	0	468	67	0	67	535	435	435,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.407	109	936	58	994	471	51	522	1.516	1.204	385,9%
EPMSC El Banco	68	171	0	116	0	116	55	0	55	171	103	151,5%
EPMSC San Andrés	136	174	11	122	10	132	52	1	53	185	49	36,0%
EPMSC Sincelejo	512	1.053	89	629	67	696	424	22	446	1.142	630	123,0%
ERE Corozal	45	53	0	24	0	24	29	0	29	53	8	17,8%
EPMSC Barranquilla	640	1.560	1	713	0	713	847	1	848	1.561	921	143,9%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.179	0	168	0	168	1.011	0	1.011	1.179	-453	-27,8%
EPMSC Tierralta	1.248	926	0	10	0	10	916	0	916	926	-322	-25,8%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.155	374	6.771	230	7.001	6.384	144	6.528	13.529	5.794	74,9%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,9%	11,9%	4,8%	19,3%	8,4%	18,5%	8,4%	2,9%	8,1%	11,4%	14,4%	21,9%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 35. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	491	32	244	11	255	247	21	268	523	311	146,7%
EPMSC Aguachica	70	211	0	174	0	174	37	0	37	211	141	201,4%
EPMSC Pamplona	280	282	0	50	0	50	232	0	232	282	2	0,7%
EPMSC Ocaña	198	364	9	148	6	154	216	3	219	373	175	88,4%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.992	0	1.682	0	1.682	1.310	0	1.310	2.992	1.472	96,8%
EPMSC Barrancabermeja	200	477	0	328	0	328	149	0	149	477	277	138,5%
EPMSC Malaga	60	106	0	40	0	40	66	0	66	106	46	76,7%
EPMS San Gil	262	239	0	2	0	2	237	0	237	239	-23	-8,8%
EPMSC Socorro	318	495	0	159	0	159	336	0	336	495	177	55,7%
EPMSC San Vicente De Chucuri	56	51	0	16	0	16	35	0	35	51	-5	-8,9%
EPMSC Velez	160	240	0	154	0	154	86	0	86	240	80	50,0%
RM Bucaramanga	247	0	419	0	201	201	0	218	218	419	172	69,6%
EPAMS Giron	1.444	1.779	0	212	0	212	1.567	0	1.567	1.779	335	23,2%
COCUC Cucuta	2.548	3.538	304	1.037	65	1.102	2.501	239	2.740	3.842	1.294	50,8%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.575	11.265	764	4.246	283	4.529	7.019	481	7.500	12.029	4.454	58,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	10,2%	9,8%	12,1%	10,3%	12,0%	9,3%	9,5%	9,3%	10,1%	11,1%	17,2%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 36. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPC La Paz	328	1.014	0	469	0	469	545	0	545	1.014	686	209,1%
EPMSC Medellin	2.424	5.027	0	1.355	0	1.355	3.672	0	3.672	5.027	2.603	107,4%
EPMSC Andes	168	603	38	173	20	193	430	18	448	641	473	281,5%
EC Santa Fe de Antioquia	50	106	0	93	0	93	13	0	13	106	56	112,0%
EPMSC Bolivar	99	168	0	19	0	19	149	0	149	168	69	69,7%
EPMSC Caucasia	63	136	6	63	1	64	73	5	78	142	79	125,4%
EPMSC Jerico	60	80	0	13	0	13	67	0	67	80	20	33,3%
EPMSC La Ceja	94	215	0	84	0	84	131	0	131	215	121	128,7%
EPMSC Puerto Berrio	150	201	8	48	2	50	153	6	159	209	59	39,3%
EPMSC Santa Barbara	50	114	0	31	0	31	83	0	83	114	64	128,0%
EPMSC Santo Domingo	115	193	0	41	0	41	152	0	152	193	78	67,8%
EPMSC Santa Rosa De Osos	76	157	0	34	0	34	123	0	123	157	81	106,6%
EPMSC Sonson	75	191	0	65	0	65	126	0	126	191	116	154,7%
EPMSC Tamesis	50	80	0	11	0	11	69	0	69	80	30	60,0%
EPMSC Titiribi	68	100	0	29	0	29	71	0	71	100	32	47,1%
EPMSC Yarumal	191	240	0	53	0	53	187	0	187	240	49	25,7%
EPMSC Quibdo	286	507	15	255	8	263	252	7	259	522	236	82,5%
EPMSC Apartado	296	987	45	449	23	472	538	22	560	1.032	736	248,6%
EPMSC Itzmina	81	118	0	58	0	58	60	0	60	118	37	45,7%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.405	0	3	0	3	1.402	0	1.402	1.405	89	6,8%
COPEP Pedregal	2.445	2.127	1.266	967	327	1.294	1.160	939	2.099	3.393	948	38,8%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	13.769	1.378	4.313	381	4.694	9.456	997	10.453	15.147	6.662	78,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,8%	12,4%	17,7%	12,3%	13,9%	12,4%	12,5%	19,8%	13,0%	12,8%	16,6%	23,0%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Manizales	670	1.514	0	368	0	368	1.146	0	1.146	1.514	844	126,0%
EPMSC Anserma	128	287	0	80	0	80	207	0	207	287	159	124,2%
EPMSC Aguadas	67	111	0	25	0	25	86	0	86	111	44	65,7%
EPMSC Pacora	58	83	0	23	0	23	60	0	60	83	25	43,1%
EPMSC Pensilvania	56	90	0	18	0	18	72	0	72	90	34	60,7%
EPMSC Riosucio	54	113	0	39	0	39	74	0	74	113	59	109,3%
EPMSC Salamina	166	206	0	32	0	32	174	0	174	206	40	24,1%
RM Manizales	122	0	147	0	57	57	0	90	90	147	25	20,5%
EPMSC Calarca	916	904	0	120	0	120	784	0	784	904	-12	-1,3%
EPMSC Armenia	350	447	0	213	0	213	234	0	234	447	97	27,7%
RM Armenia	156	0	226	0	64	64	0	162	162	226	70	44,9%
EPMSC Pereira	676	1.288	0	455	0	455	833	0	833	1.288	612	90,5%
EPMSC Santa Rosa De Cabal	159	236	0	39	0	39	197	0	197	236	77	48,4%
RM Pereira	305	0	301	0	61	61	0	240	240	301	-4	-1,3%
EC Armero Guayabal	45	78	0	5	0	5	73	0	73	78	33	73,3%
EPMSC Fresno	88	115	0	26	0	26	89	0	89	115	27	30,7%
EPMSC Honda	208	361	0	115	0	115	246	0	246	361	153	73,6%
EPMSC Libano	99	154	0	10	0	10	144	0	144	154	55	55,6%
EPMSC Puerto Boyaca	120	255	0	83	0	83	172	0	172	255	135	112,5%
EPAMS La Dorada	1.524	1.575	0	69	0	69	1.506	0	1.506	1.575	51	3,3%
COIBA Ibaguè	4.600	4.784	450	989	143	1.132	3.795	307	4.102	5.234	634	13,8%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.567	12.601	1.124	2.709	325	3.034	9.892	799	10.691	13.725	3.158	29,9%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,5%	11,4%	14,4%	7,7%	11,9%	8,0%	13,1%	15,9%	13,2%	11,6%	7,9%	8,7%

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural estuvo asociada con la comisión de 185.116 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia fueron: hurto 16,9% (29.205), homicidio 15,6% (28.774), tráfico fabricación o porte de estupefacientes 13,3% (24.468), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 13,0% (23.883) y concierto para delinquir 10,1% (18.532). Estos delitos representan el 67,8% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, se encontró que el 93,6% (172.244) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto (27.877), el homicidio (27.696), el porte de armas de fuego (23.284), el tráfico de estupefacientes (20.865) y concierto para delinquir (16.673). El 6,4% (11.872) de los delitos restantes, están asociados a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes (3.603), el concierto para delinquir (1.859), el hurto (1.328) y homicidio (1.048).

De la cifra total de delitos, el 32,9% (60.640) se encuentra en investigación, ya que corresponden a modalidades delictivas presuntamente cometidas por internos(as) en condición de sindicados(as) mientras que por la comisión del 67,0% restante (123.476) ya se ha proferido condena.

Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	8.843	19.034	27.877	416	912	1.328	29.205	15,9%
Homicidio	6.747	20.949	27.696	317	731	1.048	28.744	15,6%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.180	14.685	20.865	1.107	2.496	3.603	24.468	13,3%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	6.483	16.801	23.284	185	414	599	23.883	13,0%
Concierto para delinquir	7.935	8.738	16.673	996	863	1.859	18.532	10,1%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.376	4.249	6.625	31	41	72	6.697	3,6%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.913	3.269	5.182	26	27	53	5.235	2,8%
Extorsion	1.975	2.723	4.698	205	202	407	5.105	2,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.175	2.291	3.466	69	92	161	3.627	2,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	846	2.380	3.226	39	90	129	3.355	1,8%
Secuestro extorsivo	783	2.159	2.942	63	194	257	3.199	1,7%
Acceso carnal violento	820	2.251	3.071	8	15	23	3.094	1,7%
Secuestro simple	729	1.612	2.341	51	106	157	2.498	1,4%
Violencia intrafamiliar	893	1.226	2.119	29	23	52	2.171	1,2%
Otros delitos	8.564	13.615	22.179	836	1.288	2.124	24.303	13,2%
Total	56.262	115.982	172.244	4.378	7.494	11.872	184.116	100,0%
Participación	32,7%	67,3%	100,0%	36,9%	63,1%	100,0%	100,0%	
	93,6%			6,4%				

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2016

Cabe aclarar que el total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron al finalizar el mes de diciembre 37.839 personas, cifra que representa el 31,9% de la población reclusa en los ERON. En cuanto al tiempo que ha permanecido esta población en condición de sindicada al interior de los establecimientos, la tabla 39 presenta la distribución de los sindicatos en los 8 rangos de tiempo en meses establecidos previamente para el análisis. Allí se destaca que el 32,4% (12.266) lleva entre 0 y 5 meses detenido y el 23,6% (8.495) ha permanecido entre 6 y 10 meses. Estos dos grupos suman el 56,0% de la población sindicada intramural.

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, corresponde al 68,1% (80.693) de los(as) internos(as). En este caso la

tabla 40 muestra la distribución de la población en cada uno de los rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 31,0% (25.040), 6-10 que agrupa al 29,3% (23.643) y 11-15 años de prisión, con participación de 12,8% (10.352) de los(as) reclusos(as) en esta condición.

Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención

Regional	0 - 5			6 -10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	2.979	346	3.325	2.412	237	2.649	923	89	1.012	707	56	763	446	30	476
Occidente	2.524	259	2.783	1.787	216	2.003	867	61	928	708	35	743	363	26	389
Norte	1.745	66	1.811	1.246	43	1.289	743	31	774	674	27	701	432	12	444
Oriente	1.247	107	1.354	953	56	1.009	518	34	552	348	29	377	215	13	228
Noroeste	1.603	191	1.794	1.143	103	1.246	442	26	468	356	23	379	175	14	189
Viejo Caldas	1.055	144	1.199	660	89	749	305	39	344	189	16	205	118	11	129
Total	11.153	1.113	12.266	8.201	744	8.945	3.798	280	4.078	2.982	186	3.168	1.749	106	1.855
Participación	32,4%			23,6%			10,8%			8,4%			4,9%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total sindicados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	368	23	391	378	28	406	1.239	58	1.297	9.452	867	10.319	
Occidente	281	11	292	282	14	296	795	33	828	7.607	655	8.262	
Norte	342	11	353	346	7	353	1.243	33	1.276	6.771	230	7.001	
Oriente	213	18	231	179	5	184	573	21	594	4.246	283	4.529	
Noroeste	148	4	152	112	2	114	334	18	352	4.313	381	4.694	
Viejo Caldas	66	3	69	63	2	65	253	21	274	2.709	325	3.034	
Total	1.418	70	1.488	1.360	58	1.418	4.437	184	4.621	35.098	2.741	37.839	
Participación	3,9%			3,7%			12,2%			100,0%			

Fuente: SISIPEC – diciembre 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

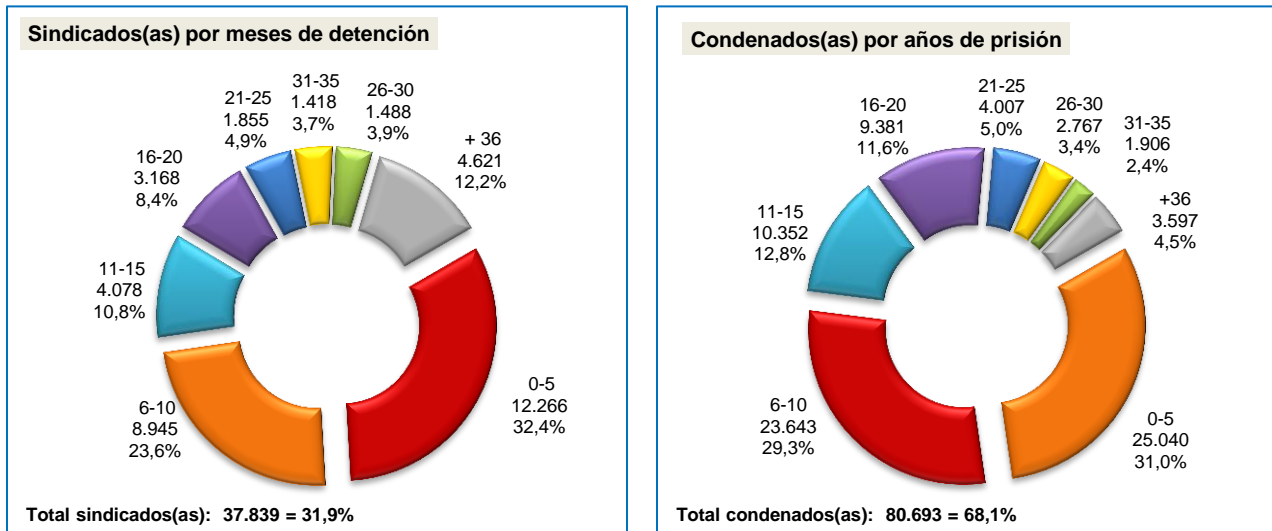
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión

Regional	0 - 5			6 -10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	7.684	718	8.402	8.299	557	8.856	4.371	128	4.499	3.690	70	3.760	1.438	31	1.469
Occidente	4.778	479	5.257	4.343	268	4.611	1.684	69	1.753	1.628	67	1.695	703	37	740
Norte	1.992	56	2.048	1.895	43	1.938	708	9	717	669	14	683	314	5	319
Oriente	1.801	197	1.998	1.855	133	1.988	937	45	982	903	41	944	445	20	465
Noroeste	3.626	396	4.022	3.301	300	3.601	1.234	94	1.328	791	82	873	177	36	213
Viejo Caldas	2.953	360	3.313	2.378	271	2.649	998	75	1.073	1.378	48	1.426	784	17	801
Total	22.834	2.206	25.040	22.071	1.572	23.643	9.932	420	10.352	9.059	322	9.381	3.861	146	4.007
Participación	31,0%			29,3%			12,8%			11,6%			5,0%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total condenados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	902	36	938	589	20	609	1.263	51	1.314	28.236	1.611	29.847	
Occidente	531	34	565	364	23	387	637	29	666	14.668	1.006	15.674	
Norte	286	6	292	178	6	184	342	5	347	6.384	144	6.528	
Oriente	350	17	367	258	11	269	470	17	487	7.019	481	7.500	
Noroeste	121	27	148	63	26	89	143	36	179	9.456	997	10.453	
Viejo Caldas	445	12	457	359	9	368	597	7	604	9.892	799	10.691	
Total	2.635	132	2.767	1.811	95	1.906	3.452	145	3.597	75.655	5.038	80.693	
Participación	3,4%			2,4%			4,5%			100,0%			

Fuente: SISIPEC – diciembre 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPPEC – diciembre 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, independientemente de su situación jurídica. Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades³² les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Al terminar el último mes del año, el 53,5% (93.773) de la población reclusa a cargo del Inpec (175.336) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 49,8% (46.705) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 48,3% (45.296) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.

³²Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

- El 1,9% (1.772) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor dentro del establecimiento.

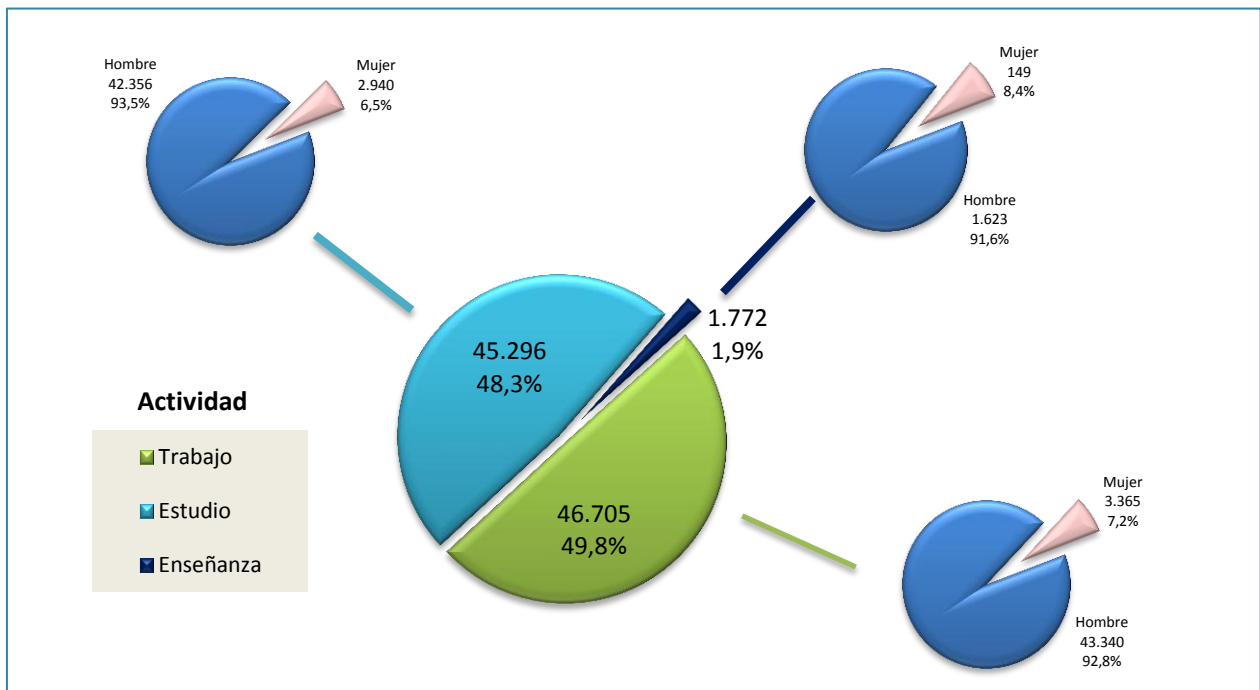
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.887	932	16.819	16.548	955	17.503	692	48	740	33.127	1.935	35.062	37,4%
Occidente	7.976	633	8.609	8.265	643	8.908	260	30	290	16.501	1.306	17.807	19,0%
Norte	5.129	248	5.377	3.838	75	3.913	169	5	174	9.136	328	9.464	10,1%
Oriente	5.025	491	5.516	3.987	225	4.212	154	22	176	9.166	738	9.904	10,6%
Noroeste	3.552	470	4.022	5.188	467	5.655	142	14	156	8.882	951	9.833	10,5%
Viejo Caldas	5.771	591	6.362	4.530	575	5.105	206	30	236	10.507	1.196	11.703	12,5%
Total	43.340	3.365	46.705	42.356	2.940	45.296	1.623	149	1.772	87.319	6.454	93.773	100,0%
	46.705			45.296			1.772			93.773			
Participación	49,8%			48,3%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPEC - diciembre 2016

La participación en los programas de tratamiento penitenciario es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

Gráfica 12. Población en tratamiento penitenciario



Fuente: SISIPEC - diciembre 2016

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1 En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 30,2% (52.937) del total a cargo del INPEC. El 45,9% (24.313) en detención y el 54,1% (28.624) restante en prisión. De la población en detención domiciliaria el 81,2% (19.560) eran hombres y 18,8% (4.576) mujeres. De otra parte, la distribución por sexo de la población en prisión domiciliaria fue la siguiente: 82,9% (23.729) hombres y 17,1% (4.895) mujeres. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,1% (43.466) corresponden al sexo masculino y 17,9% (9.471) al femenino.

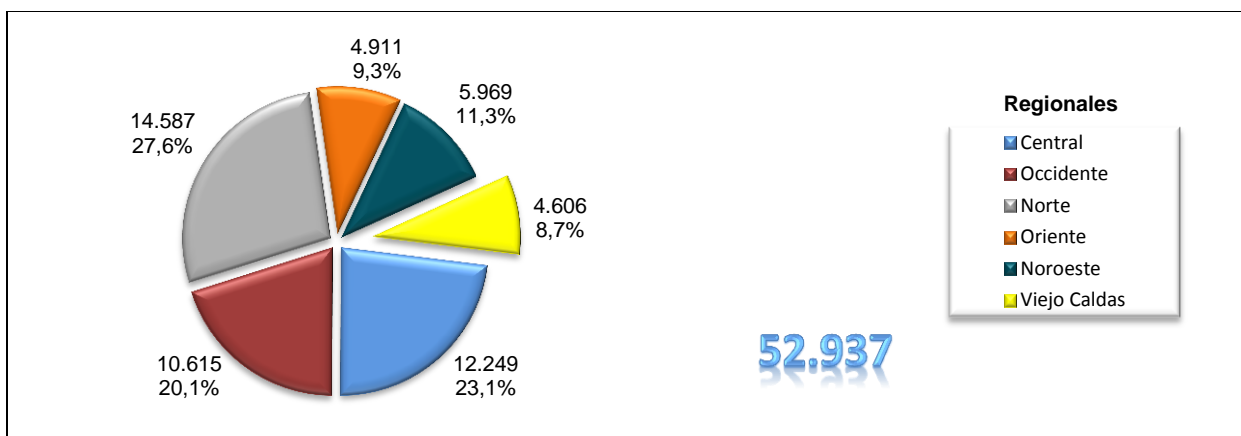
Tabla 42. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.348	995	4.343	6.417	1.489	7.906	9.765	2.484	12.249	23,1%
Occidente	3.338	850	4.188	5.441	986	6.427	8.779	1.836	10.615	20,1%
Norte	8.848	1.615	10.463	3.573	551	4.124	12.421	2.166	14.587	27,6%
Oriente	1.809	417	2.226	2.295	390	2.685	4.104	807	4.911	9,3%
Noroeste	1.523	415	1.938	3.241	790	4.031	4.764	1.205	5.969	11,3%
Viejo Caldas	871	284	1.155	2.762	689	3.451	3.633	973	4.606	8,7%
Total	19.737	4.576	24.313	23.729	4.895	28.624	43.466	9.471	52.937	
Participación	81,2%	18,8%	100,0%	82,9%	17,1%	100,0%	82,1%	17,9%	100,0%	100,0%
	45,9%			54,1%			100,0%			

Fuente: CEDIP – diciembre 2016

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 23,1% (12.249), Occidente 20,1% (10.615), Norte 27,6% (14.587), Oriente 9,3% (4.911), Noroeste 11,3% (5.969) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,7% (4.606).

Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente: CEDIP - diciembre 2016

Las modalidades delictivas por las cuales está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, fueron en total 64.096, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 22,0% (14.124) del total, el porte de armas de fuego cuyo peso fue del 16,6% (10.663) y el hurto 15,9% (10.214). Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 45,6% (29.233) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 54,3% (34.863).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 81,9% (52.489) de la actividad delictiva y las mujeres el 18,1% (11.607). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 43. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.317	1.986	6.303	5.083	2.738	7.821	14.124	22,0%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.259	280	3.539	6.722	372	7.094	10.633	16,6%
Hurto	4.932	545	5.477	4.200	537	4.737	10.214	15,9%
Homicidio	1.105	140	1.245	3.200	215	3.415	4.660	7,3%
Concierto para delinquir	1.798	893	2.691	967	357	1.324	4.015	6,3%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	579	74	653	1.422	158	1.580	2.233	3,5%
Violencia intrafamiliar	908	29	937	586	30	616	1.553	2,4%
Inasistencia alimentaria	30	1	31	932	12	944	975	1,5%
Receptación	502	41	543	353	34	387	930	1,5%
Extorsión	385	343	728	74	56	130	858	1,3%
Estafa	220	103	323	289	128	417	740	1,2%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	221	39	260	404	41	445	705	1,1%
Lesiones personales	174	23	197	438	42	480	677	1,1%
Fraude procesal	198	80	278	254	131	385	663	1,0%
Otros delitos	4.813	1.215	6.028	4.124	964	5.088	11.116	17,3%
Total	23.441	5.792	29.233	29.048	5.815	34.863	64.096	100,0%
Participación	80,2%	19,8%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	100,0%	
	45,6%			54,4%				

Fuente: SISYPEC – diciembre 2016

5.2. Con control y vigilancia electrónica

Al cierre del mes de diciembre se contabilizaron 3.867 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 23,6% (913) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, el 81,7% (746) son hombres y el 18,3% (167) mujeres. Asimismo, del 76,4% (2.954) que está condenado(a), el 83,0% (2.452)

son de sexo masculino y 17,0% (502) corresponde al femenino. En total se tiene: 82,7% (3.198) hombres y 17,3% (669) mujeres.

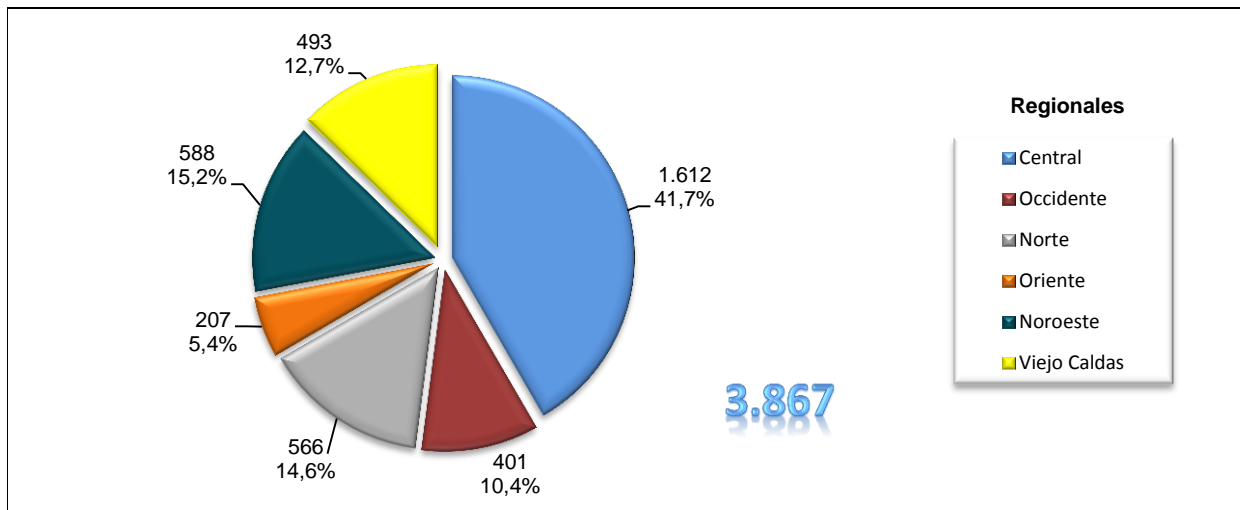
Tabla 44. Población con control y vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con control y vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	142	38	180	1.239	193	1.432	1.381	231	1.612	41,7%
Occidente	59	8	67	254	80	334	313	88	401	10,4%
Norte	348	49	397	143	26	169	491	75	566	14,6%
Oriente	50	4	54	129	24	153	179	28	207	5,4%
Noroeste	74	33	107	423	58	481	497	91	588	15,2%
Viejo Caldas	73	35	108	264	121	385	337	156	493	12,7%
Total	746	167	913	2.452	502	2.954	3.198	669	3.867	
Participación	81,7%	18,3%	100,0%	83,0%	17,0%	100,0%	82,7%	17,3%	100,0%	100,0%
	23,6%			76,4%			100,0%			

Fuente: CERVI - diciembre 2016

La Regional Central con 41,7% (1.612) es con amplia diferencia la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 10,4% (401), Norte 14,6% (566), Oriente 5,4% (207), Noroeste 15,2% (588) y Viejo Caldas 12,7% (493).

Gráfica 14. Población reclusa con control y vigilancia electrónica



Fuente: CERVI - diciembre 2016

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de control y vigilancia electrónica sumaron 7.599, siendo la principal transgresión el hurto con 22,1% (1.679). Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que representó el 18,8% (1.432), tráfico de estupefacientes 13,7% (1.039) y homicidio 13,3% (1.010).

Los(as) reclusos(as) sindicados presuntamente cometieron el 28,2% (2.144) de los delitos y los condenados(as), el 71,8% (5.455). Los hombres están relacionados con el 86,2% (6.549) de la criminalidad y las mujeres con el 13,8% (1.050). Debe tenerse en cuenta que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 45. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	571	35	606	981	92	1.073	1.679	22,1%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	310	23	333	1.052	47	1.099	1.432	18,8%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	228	75	303	467	269	736	1.039	13,7%
Homicidio	95	8	103	853	54	907	1.010	13,3%
Concierto para delinquir	148	42	190	166	59	225	415	5,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	37	3	40	119	10	129	169	2,2%
Violencia intrafamiliar	57	2	59	57	6	63	122	1,6%
Estafa	13	8	21	65	24	89	110	1,4%
Extorsión	58	23	81	12	5	17	98	1,3%
Lesiones personales	14	0	14	70	12	82	96	1,3%
Receptación	7	2	9	76	4	80	89	1,2%
Secuestro simple	12	1	13	66	7	73	86	1,1%
Falsedad en documento privado	3	3	6	58	20	78	84	1,1%
Falsedad material en documento público	4	2	6	57	17	74	80	1,1%
Otros delitos	302	58	360	591	139	730	1.090	14,3%
Total	1.859	285	2.144	4.690	765	5.455	7.599	100,0%
Participación	86,7%	13,3%	100,0%	86,0%	14,0%	100,0%	100,0%	
	28,2%			71,8%				

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2016

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente se repartió de la siguiente manera: en intramuros el 78,6% (14.737), en domiciliaria el 18,8% (3.530) y con control y vigilancia electrónica 2,6% (483), para un total de 18.750 personas. Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,9% (17.410) hombres y 7,1% (1.340) mujeres.

Los porcentajes de población reincidente en cada una de las modalidades privativas de la libertad, son los siguientes: en intramuros el 12,4% (de 118.532), en domiciliaria el 6,7% (de 52.937) y con control y vigilancia electrónica el 10,7% (de 3.867 personas que se encuentran

bajo este mecanismo de custodia). El total de reincidencia corresponde a 10,7% (18.750) de la población a cargo del Inpec (175.336). En caso de solo tenerse en cuenta la población condenada (112.271), la proporción de reincidentes sería de 16,7%.

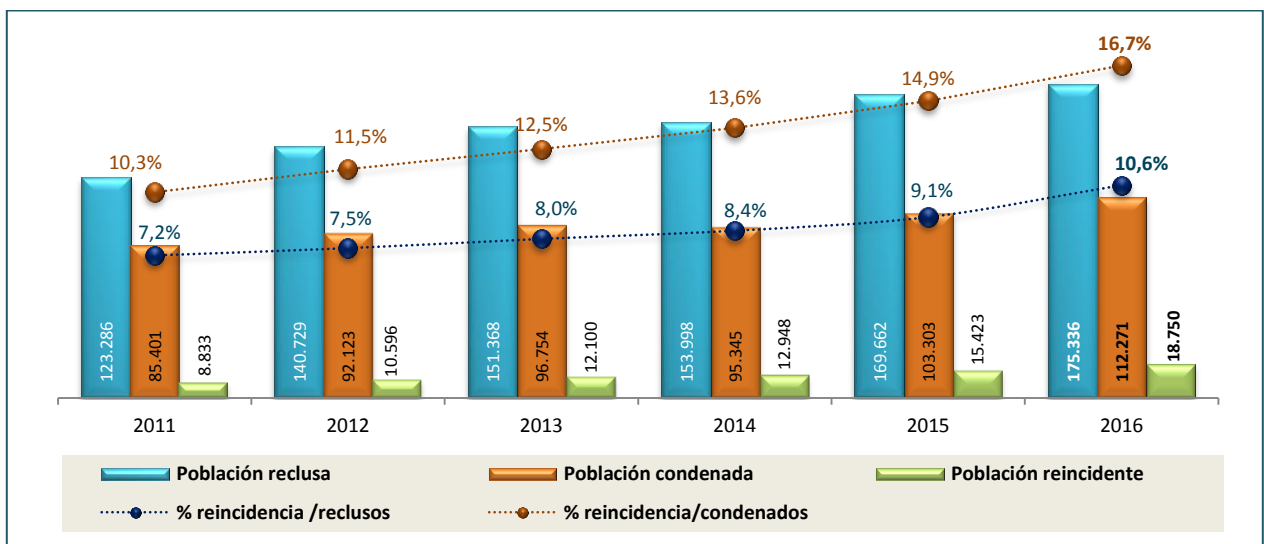
Tabla 46. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.350	308	5.658	872	136	1.008	204	22	226	6.426	466	6.892	36,8%
Occidente	2.516	157	2.673	595	98	693	59	4	63	3.170	259	3.429	18,3%
Norte	1.122	22	1.144	424	52	476	44	5	49	1.590	79	1.669	8,9%
Oriente	1.255	80	1.335	312	37	349	21	5	26	1.588	122	1.710	9,1%
Noroeste	1.769	131	1.900	468	65	533	88		88	2.325	196	2.521	13,4%
Viejo Caldas	1.894	133	2.027	389	82	471	28	3	31	2.311	218	2.529	13,5%
Total	13.906	831	14.737	3.060	470	3.530	444	39	483	17.410	1.340	18.750	100,0%
Participación total reincidentes	94,4%	5,6%	100,0%	86,7%	13,3%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	100,0%
	78,6%			18,8%			2,6%			100,0%			
Participación ubicación población reclusa	12,4%			6,7%			12,5%			10,7%			
Participación población condenada	18,3%			12,3%			16,4%			16,7%			

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2016

Como se advirtió en documento anterior, las cifras de reincidencia de los periodos anteriores a junio de 2015, fueron modificadas, dado que se realizó una revisión y ajuste a los códigos de programación para el conteo de internos condenados, que tenían condenas anteriores.

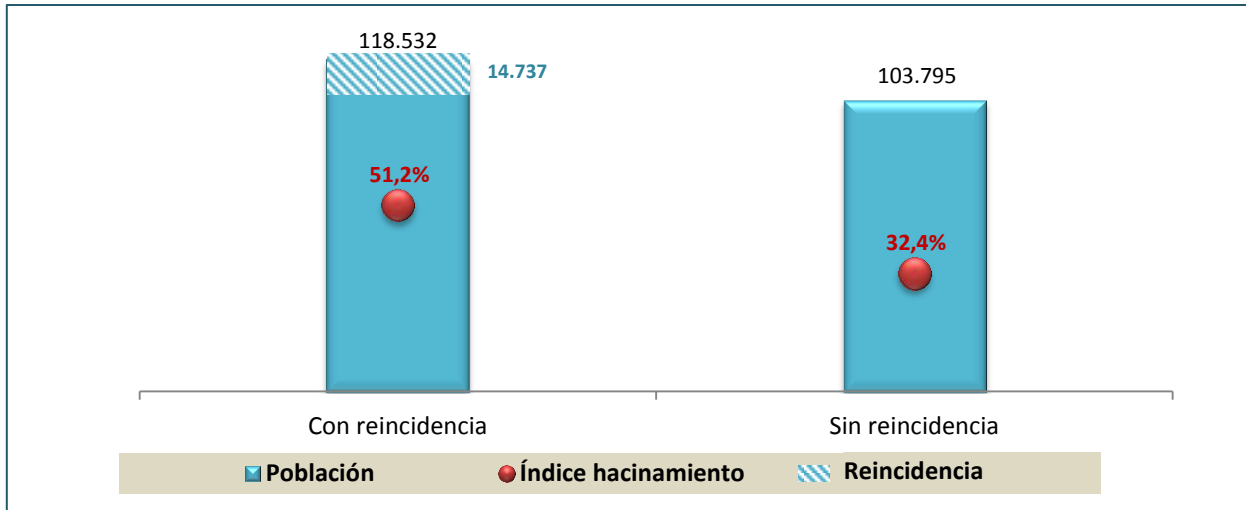
Gráfica 15. Población reclusa reincidente 2011 - 2016



Fuente: SISIPPEC – diciembre 2016

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población de internos(as) fue 118.532, la sobrepoblación en los ERON 40.112 reclusos(as) y el hacinamiento 51,2%, si restáramos los(as) reincidentes intramuros (14.737), las cifras serían: población intramuros 103.795, sobrepoblación 25.375 y el índice de hacinamiento 32,4%, con una reducción de 18,8 puntos porcentuales con respecto al actual.

Gráfica 16. Población reclusa vs reincidencia intramural



Fuente: CEDIP – diciembre 2016

7. COMPARATIVO CIFRAS NOVIEMBRE - DICIEMBRE

En diciembre la población reclusa intramural se redujo en 1,4% con respecto al mes anterior, es decir 1.641 internos(as) menos. Todas las Regionales registraron disminución en la población de internos(as), como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 47. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa
Central	40.546	40.166	-380	-0,9%
Occidente	24.330	23.936	-394	-1,6%
Norte	13.954	13.529	-425	-3,0%
Oriente	12.162	12.029	-133	-1,1%
Noroeste	15.278	15.147	-131	-0,9%
Viejo Caldas	13.903	13.725	-178	-1,3%
Total	120.173	118.532	-1.641	-1,4%

Fuente: CEDIP INPEC – diciembre 2016

Con respecto al mes anterior, el indicador de hacinamiento presentó una disminución de 2,4 puntos porcentuales. En la tabla siguiente se puede observar el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los dos periodos, discriminado por Regionales.

Tabla 48. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Nov.	Dic.	Nov.	Dic.	Nov.	Dic.	Variación	Nov.	Dic.	Variación
Central	29.219	29.393	40.546	40.166	11.327	10.773	-554	38,8%	36,7%	-2,1%
Occidente	14.665	14.665	24.330	23.936	9.665	9.271	-394	65,9%	63,2%	-2,7%
Norte	7.735	7.735	13.954	13.529	6.219	5.794	-425	80,4%	74,9%	-5,5%
Oriente	7.575	7.575	12.162	12.029	4.587	4.454	-133	60,6%	58,8%	-1,8%
Noroeste	8.485	8.485	15.278	15.147	6.793	6.662	-131	80,1%	78,5%	-1,5%
Viejo Caldas	10.567	10.567	13.903	13.725	3.336	3.158	-178	31,6%	29,9%	-1,7%
Total	78.246	78.420	120.173	118.532	41.927	40.112	-1.815	53,6%	51,2%	-2,4%

Fuente: CEDIP INPEC – diciembre 2016

Durante los meses comparados, los(as) internos(as) sindicados(as) disminuyeron en 1,5%, que en términos absolutos corresponde a 583 personas menos en esa situación. Con respecto a los condenados(as), la cifra tuvo un comportamiento similar al registrar una caída de 1,4% que corresponde 1.058 personas menos.

Tabla 49. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa
Central	10.158	10.319	161	1,6%	30.388	29.847	-541	-1,8%
Occidente	8.483	8.262	-221	-2,6%	15.847	15.674	-173	-1,1%
Norte	7.384	7.001	-383	-5,2%	6.570	6.528	-42	-0,6%
Oriente	4.584	4.529	-55	-1,2%	7.578	7.500	-78	-1,0%
Noroeste	4.701	4.694	-7	-0,1%	10.577	10.453	-124	-1,2%
Viejo Caldas	3.112	3.034	-78	-2,5%	10.791	10.691	-100	-0,9%
Total	38.422	37.839	-583	-1,5%	81.751	80.693	-1.058	-1,3%

Fuente: CEDIP INPEC – diciembre 2016

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria en los meses de noviembre y diciembre, se observó contrario al comportamiento de la población intramural, un incremento de 1,6%, reflejado en 849 personas más, beneficiarias de esta medida (279 en detención y 570 en prisión).

Tabla 50. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa
Central	4.354	4.343	-11	-0,3%	7.825	7.906	81	1,0%	12.179	12.249	70	0,6%
Occidente	4.151	4.188	37	0,9%	6.233	6.427	194	3,1%	10.384	10.615	231	2,2%
Norte	10.367	10.463	96	0,9%	4.018	4.124	106	2,6%	14.385	14.587	202	1,4%
Oriente	2.190	2.226	36	1,6%	2.603	2.685	82	3,2%	4.793	4.911	118	2,5%
Noroeste	1.886	1.938	52	2,8%	3.950	4.031	81	2,1%	5.836	5.969	133	2,3%
Viejo Caldas	1.086	1.155	69	6,4%	3.425	3.451	26	0,8%	4.511	4.606	95	2,1%
Total	24.034	24.313	279	1,2%	28.054	28.624	570	2,0%	52.088	52.937	849	1,6%

Fuente: CEDIP INPEC – diciembre 2016

En cuanto al número de personas que en este último mes estuvieron bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada control y vigilancia electrónica, se observó una reducción de 2,3% (91 personas menos) respecto a noviembre (3 sindicados y 88 condenados menos).

Tabla 51. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa	Nov.	Dic.	Absoluta	Relativa
Central	175	180	5	2,9%	1.464	1.432	-32	-2,2%	1.639	1.612	-27	-1,6%
Occidente	69	67	-2	-2,9%	347	334	-13	-3,7%	416	401	-15	-3,6%
Norte	401	397	-4	-1,0%	169	169	0	0,0%	570	566	-4	-0,7%
Oriente	56	54	-2	-3,6%	156	153	-3	-1,9%	212	207	-5	-2,4%
Noroeste	109	107	-2	-1,8%	499	481	-18	-3,6%	608	588	-20	-3,3%
Viejo Caldas	106	108	2	1,9%	407	385	-22	-5,4%	513	493	-20	-3,9%
Total	916	913	-3	-0,3%	3.042	2.954	-88	-2,9%	3.958	3.867	-91	-2,3%

Fuente: CEDIP INPEC – diciembre 2016

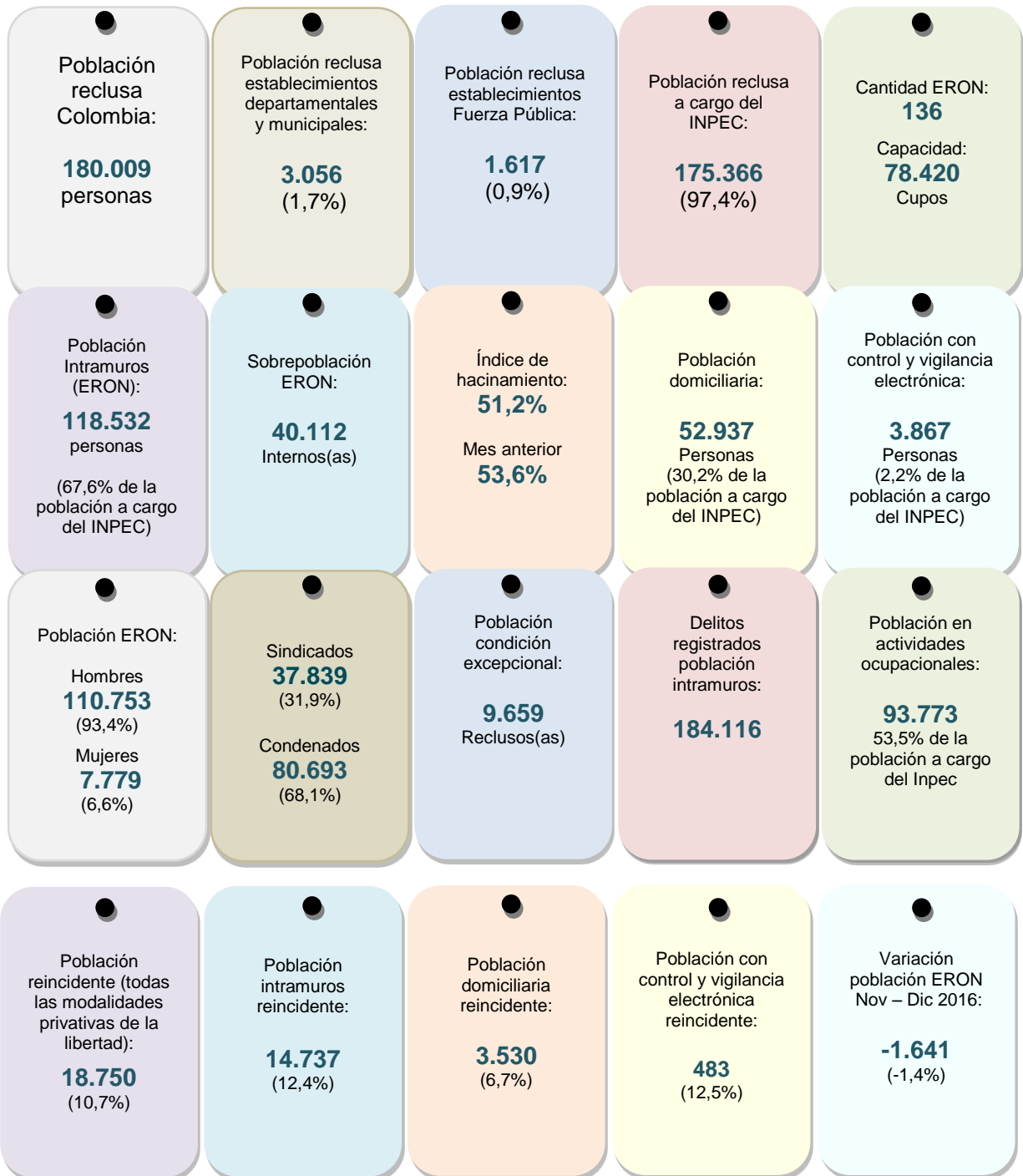
En la población reincidente la variación noviembre - diciembre, se dio así: en intramuros se redujo la cantidad de reincidentes en 1,2% (183 personas menos que en el mes de noviembre), en domiciliaria se tuvo un incremento de 3,2% (108 personas más) y en el grupo de quienes se encuentran con control y vigilancia electrónica las personas con condenas anteriores aumentaron 2,5% (12 más). Agrupadas estas tres modalidades, el total de reincidentes en el último mes disminuyó 0,3% (63 personas menos) con respecto al mes anterior.

Tabla 52. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Control y vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	Nov.	Dic.	Variación		Nov.	Dic.	Variación		Nov.	Dic.	Variación		Nov.	Dic.	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.730	5.658	-72	-1,3%	1.001	1.008	7	0,7%	213	226	13	6,1%	6.944	6.892	-52	-0,7%
Occidente	2.717	2.673	-44	-1,6%	652	693	41	6,3%	62	63	1	1,6%	3.431	3.429	-2	-0,1%
Norte	1.171	1.144	-27	-2,3%	445	476	31	7,0%	47	49	2	4,3%	1.663	1.669	6	0,4%
Oriente	1.333	1.335	2	0,2%	335	349	14	4,2%	24	26	2	8,3%	1.692	1.710	18	1,1%
Noroeste	1.909	1.900	-9	-0,5%	525	533	8	1,5%	89	88	-1	-1,1%	2.523	2.521	-2	-0,1%
Viejo Caldas	2.060	2.027	-33	-1,6%	464	471	7	1,5%	36	31	-5	-13,9%	2.560	2.529	-31	-1,2%
Total	14.920	14.737	-183	-1,2%	3.422	3.530	108	3,2%	471	483	12	2,5%	18.813	18.750	-63	-0,3%

Fuente: CEDIP INPEC – diciembre 2016

8. DATOS RELEVANTES DICIEMBRE 2016





www.inpec.gov.co